TOMO XCIV Montevideo, Miércoles 6 de Febrero de 1929 Núm. 6789

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se aprueba un complemento para la tarifa de "Tienda y mercería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 356|929.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Tienda y Mercería", en cumplimiento de las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone los aforos que deben aplicarse a los artículos comprendidos en el complemento de la tarifa para dicha sección;

Atento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada ley y de acuerdo con la propuesta de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el siguiente complemento para la tarifa de la Sesión "Tienda y Mercería", cuyos aforos entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial":

Complemento de la tarifa de la Sección "Tienda y Mercería"

N.º	Clasificación y unidad		Aforo
940	Bastones de puño de oro, platino, plata u otros metales preciosos		Al valor
941	Botones de cartón y metal, para sacos, gruesa	$	0 12
942	Los mismos, para chalecos, tiradores o usos análogos, gruesa	”	0 07
943	Collares de celuloide, galalit y similares. (Véase obras de estas materias en la Sección Joyería).		
944	Collares de madera y vidrio, con o sin adherencias. (Véase abalorios).		
945	Capotes o capas impermeables y prendas similares para señora o niña. (Se aforarán como los sobretodos, en sus clases respectivas).		
946	Capotes, capas o prendas similares, de seda artificial y goma y con cualquier otra materia que no sea seda, c|u	”	8 —
947	Cinturones de goma o goma y mezcla, hasta 2 ½ centímetros de ancho, docena	”	1 —
948	Idem, los mismos, de mayor ancho, docena	”	1 40
949	Coronas de bronce, kilo bruto	”	2 —
950	Idem de otros metales inferiores, kilo bruto	”	0 50
951	Felpa, zibelina y similares, de seda o seda y mezcla para tapados de señora y niña o usos análogos, kilo	”	5 —
952	Felpa, zibelina y similares, de lana o lana y mezcla que no sea seda artificial, kilo	”	2 50
953	Felpa, zibelina y similares, de seda artificial y mezcla que no sea seda, kilo.	”	3 —
954	Pañuelos de seda artificial o seda artificial con mezcla de seda, kilo	”	6 —
955	Idem de seda artificial y mezcla que no sea seda, kilo	”	4 —
956	Pañuelos de hilo o hilo y algodón bordados o con puntillas o adornos. (Se les aumentará el 20 % sobre el aforo de los incluídos en tarifa).		
957	Pañuelos de algodón, bordados o con puntillas o adornos. (Se les aumentará el 20 % sobre el aforo de los incluídos en tarifa).		
958	Peinetas de fantasía. (Véase Sección Joyería).		
959	Redecillas de seda artificial o seda artificial y mezcla que no sea seda, kilo.	”	5 —
960	Robe de chambre. (Se aforarán con el mismo valor de los sacos de fumar, largos, para hombre, en sus clases respectivas).		
961	Soutiens de seda artificial o seda artificial y mezcla que no sea seda, docena	”	4 —
962	Telas de algodón asargadas para la fabricación de paraguas, kilo	”	1 80
963	Raso de algodón para la fabricación de paraguas, kilo	”	2 20
964	Tela de algodón de tejido simple para la fabricación de paraguas, kilo	”	1 80
965	Tela de seda para la fabricación de paraguas, kilo	”	12 —
966	Tela de seda y mezcla para la fabricación de paraguas, kilo	”	8 —

Nota—Cuando el porcentaje de algodón no alcance al 25 % se aforarán como de pura seda.

N.º	Clasificación y unidad		Aforo
967	Tela de hilo para la fabricación de toallas, kilo	$	2 —

Nota—Los alemaniscos, géneros para toallas, que se importen en piezas, aun cuando fueran tejidos en forma que se adapte a determinada medida de mantel o de toalla, se aforarán como alemaniscos o género para toallas, en sus clases respectivas.

N.º	Clasificación y unidad		Aforo
968	Telas de hilo o hilo y algodón, hasta 70 % de hilo para la confección de toallas, kilo	$	1 40
969	Telas de algodón asargadas o estampadas, no expresamente determinadas y las telas B. V. D. para la confección de ropa interior, kilo	”	1 20
970	Manteles de algodón, en cortes, sin ninguna clase de confección, kilo	”	1 80

Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas

971 Manteles de hilo o hilo y mezcla, en cortes, sin ninguna clase de confección, kilo .... „ 2 80
972 Servilletas de algodón en cortes, sin ninguna clase de confección, kilo ...... „ 1 80
973 Servilletas de hilo y algodón hasta 70 % de hilo, en cortes, sin ninguna clase de confección, kilo .... „ 2 80
974 Servilletas de hilo, en cortes, sin ninguna clase de confección, kilo .... „ 3 50

Nota—Las servilletas y manteles cortados, cuando se importen bordados, con iniciales, con puntillas, vainillados o con adornos, tendrán un 20 % de recargo en sus aforos respectivos.

975 Mantones de seda, kilo .... $ 12 —
976 Idem de seda y algodón, con más del 30 % de algodón, kilo .... „ 8 —
977 Sacos de cuero, para hombres, docena. „ 100 —
978 Sobretodos de cuero, para hombres, docena .... „ 200 —
979 Confecciones de punto de seda artificial y mezcla que no sea seda, o de punto de seda artificial no expresamente determinadas, para uso interior, de señoras, kilo .... „ 6 —
980 Las mismas, de punto de seda, kilo... „ 12 —
981 Las mismas, de punto de seda y algodón, kilo .... „ 8 —

Nota—En los casos que la mezcla de algodón no alcence al 30 % se aforarán como de seda pura. La mezcla de algodón debe estar incorporada en el cuerpo principal del tejido.

982 Corbatas de punto de seda artificial, kilo $ 6 —
983 Idem de punto de seda artificial y seda natural, kilo .... „ 12 —
984 Vestidos, swaeters, tricotas y similares, de punto de seda artificial o seda artificial y algodón, kilo .... „ 4 50
985 Camisas combinación, de todas formas, „ 8 —
de géneros de algodón, ordinarias, kilo „ 12 —
986 Idem, las mismas, regulares, kilo..... „ 20 —
987 Las mismas, finas, kilo ....
988 Las mismas, de punto de algodón, ordi- „ 3 50
narias, docena .... „ 4 50
989 Las mismas, regulares, docena........ „ 6 50
990 Las mismas, clases mejores, docena.... „ 9 —
991 Las mismas, finas, docena ....
992 Combinaciones de todas formas, de pun- „ 4 40
to de algodón, ordinarias, docena..... „ 5 60
993 Las mismas, regulares, docena .... „ 8 —
994 Las mismas, clases mejores, docena... „ 11 50
995 Las mismas, finas, docena .... „ 2 —
996 Colchas de seda artificial, kilo........ „ 1 40
997 Idem de seda artificial y algodón, kilo.
998 Tricolinas, zephires y similares, de seda artificial y algodón, para camisas o pijamas, metro cuadrado .... „ 0 30
999 Galón de algodón y seda artificial, para „ 2 70
fajas de criaturas, kilo .... „ 0 80
1000 Ligas de goma, docena pares ....
1001 Estuches de cuero para anteojos de „ 24 —
campaña, finos, docena .... „ 12 —
1002 Los mismos, regulares, docena .... „ 8 —
1003 Los mismos, ordinarios, docena ....

Nota—Cuando se importen anteojos de campaña con estuche éstos se aforarán por separado.

1004 Manteles de hilo o hilo y algodón, con iniciales, vainillas, puntillas, con adornos o con cualquiera de estos agrega- „ 3 40
dos, kilo .... „ 2 16
1005 Idem, los mismos, de algodón, kilo....
1006 Género de lana y seda artificial, metro cuadrado .... „ 0 70
1007 Terciopelo de lana (velours de laine). (Véase paño de lana).
1008 Cortinas de hilo o hilo y algodón, de todas clases. (Véase Tapicería).
1009 Idem de tud filet y tejidos similares, de algodón. (Véase Tapicería). „ 3 —
1010 Fundas de hilo, kilo ....
1011 Idem de hilo y algodón, hasta el 70 % „ 2 —
de hilo, kilo .... „ 1 20
1012 Idem de algodón, kilo ....
1013 Guardapolvos de algodón, para hombres, docena .... „ 15 —

1014 Idem de hilo o hilo y algodón, docena. „ 27 —
1015 Idem de seda cruda, docena........ „ 36 —
1016 Hilados de lana y seda artificial, kilo.. „ 2 50
1017 Hilo cordonet, de seda artificial, para „ 8 —
ojálar, kilo .... „ 14 —
1018 El mismo, de seda natural, kilo......
1019 Lana y seda artificial para tejer, bordar, etc., kilo .... „ 3 50
1020 Ligas de algodón, para corset o fajas, docena de pares .... „ 0 80
1021 Las mismas, de seda o seda y mezclas y seda artificial y mezclas o seda artificial, lisas, docena de pares........ „ 1 80
1022 Como las anteriores, con adornos, do- „ 3 60
cena de pares .... „ 3 —
1023 Sábanas de hilo, kilo ....
1024 Idem de hilo y algodón, hasta 70 % de „ 2 —
hilo, kilo .... „ 1 20
1025 Idem de algodón, kilo ....
1026 Sombreros de crín y similares, sin ador- „ 10 —
nos, para señora, docena .... „ 7 —
1027 Cloches de crín, para señoras, docena.
1028 Forros de papel, celuloide y algodón, para sombreros, docena .... „ 0 50
1029 Trajes de baño, de punto de lana y de „ 4 50
punto de lana y algodón, kilo........ „ 3 —
1030 Los mismos, de punto de algodón, kilo

Notas—Las fundas, cuando se importen bordadas, con iniciales o vainillas, con puntillas, adornos, etc., tendrán un 20 % de recargo en sus aforos respectivos.

—Las sábanas cuando se importen con iniciales, vainillas o con bordados, puntillas, adornos o cualquiera de estos agregados, tendrán un 20 % de recargo en sus aforos respectivos.

—Géneros—El peso por metro cuadrado de los géneros o telas tarifados por este sistema, se tomará en el centro del tejido y nunca en el orillo. En los casos en que una misma calidad y del mismo cuerpo arrojara diferencias de peso por metro cuadrado, debido a las tintas más o menos cargadas o por colores más o menos fuertes, se tomará el peso de todos los colores separadamente; luego se sumarán todos los pesos resultantes y se dividirán por la cantidad de telas pesadas; el promedio que arroje esa división será el peso por metro cuadrado que deberá regir para toda la partida en discusión.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Decreto. Se incluye un renglón en la tarifa de Aduana de "Zapatería y talabartería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 471|928.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Zapatería y talabartería", en cumplimiento de las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone la inclusión de un nuevo rubro en la tarifa respectiva;

Atento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley citada y de acuerdo con la propuesta de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Inclúyese en la tarifa de la Sección "Zapatería y talabartería", vigente desde el 17 de Febrero de 1928, el renglón y la nota que siguen, cuyas disposiciones regirán desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

Renglón 2661 bis—Fieltro de lana y pelo, o lana, algodón y pelo, no expresamente determinado, para talabarteros y zapateros, kilo $ 1.20.

Nota—Para ser considerado fieltro de lana y pelo o lana, algodón y pelo, deberá contener en la mezcla un mínimo de 30 % de pelo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del 5 de Febrero

Bajo la Presidencia del doctor Caviglia, se reunió el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Martínez, Herrera, Terra, Sosa, Fleurquin, Morales y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes:

Asuntos entrados

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la licencia concedida al señor Fiscal de Corte doctor Victoriano Martínez, encargando de subrogarlo al señor Fiscal del Crimen de 3.er turno."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Corte transcribe, a los efectos que se juzgue oportunos, el siguiente telegrama que ha recibido con fecha 31 de Enero próximo pasado del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo: "Excelentísima Corte de Justicia. Doy cuenta a V. E. que en este Juzgado no se ha recibido comunicación respecto al nombramiento de nuevo Fiscal así como el que debe estar encargado de esta Fiscalía. J. Díaz Minteguy.'

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Corte hace saber que en acuerdo de fecha 26 de Enero pasado al declarar abiertos esa Corporación, Tribunales y Juzgados de la República, designó al doctor Miguel D. Martínez para ejercer la Presidencia de la misma durante el corriente año judicial.'

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Asamblea Representativa de Durazno comunica su constitución y elección de Mesa."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"El Concejo de Administración de Río Negro agradece la resolución de esta rama del Poder Ejecutivo por la que se autoriza a la Dirección de Vialidad para prolongar la carretera a Mercedes hasta el Puerto de Fray Bentos, considerando que esa obra significa un positivo progreso y favorece en todo sentido el tráfico entre Fray Bentos y Mercedes."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"El Consejo Directivo de la Federación Rural hace una exposición apoyando la gestión iniciada por el señor Hilario Helguera (hijo) solicitando indemnización para los modestos ganaderos, lecheros, granjeros y agricultores damnificados por los incendios producidos en sus campos a lo largo de la línea férrea Empalme Olmos-Rocha."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Celia Grillo reclama del nombramiento de don L. Granese para el cargo de Auxiliar de la Oficina de Saneamiento de la ciudad de Rocha."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Sebastián García reclama de los nombramientos de los señores José Monetti, Vicente Bañarán, Juan García Barbeito, José Bloisse y Angel Adobato para los cargos de Selladores de carnes de la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales."

—Al Ministerio de Industrias.

"Juan del Có, Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas, reclama del nombramiento del señor Sebastián Rossello para el cargo de Verificador Adjunto."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Leopoldo Alvarez, Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, reclama de los nombramientos de don Luis Banquero y don Rafael Maggi para los cargos de Auxiliares de la misma Dirección."

—Al Ministerio de Hacienda.

"El Concejo de Administración de Paysandú remite una solicitud presentada por don José Parietti para reconstruir alambrados y estrechar un callejón en el camino nacional que va de aquella ciudad a Salto."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"José Nochetti, Agente de Rentas de 2.a categoría, reclama de los nombramientos de don Roberto E. González y don Romeo Carámbula para los cargos de Agentes de 2.a y 1.a clase"

—Al Ministerio de Hacienda.

"Antonio Hernández reclama del nombramiento de don Antonio Zuffo Etchemendi para el cargo de Capataz de la Dirección de Arquitectura"

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Héctor F. Muró, Oficial de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas, reclama de los nombramientos de don Delmiro Martínez y don César de Labandera para los cargos de Oficiales 2.os."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Manuel Gubetti, Oficial de 4.a clase de la Dirección General de Aduanas, reclama del nombramiento de don Carlos Falero Rodríguez para el cargo de Oficial 3.o."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Pedro N. Iriñiz, Auxiliar de la Dirección General de Aduanas, reclama del nombramiento de don Asdrúbal García para el cargo de Oficial de 4.a clase."

—Al Ministerio de Hacienda.

Con el señor Ministro de Obras Públicas

Siendo día de acuerdo de Obras Públicas concurrió a Sala el titular de esta cartera, ingeniero Víctor Benavídes.

El doctor Morales pidió se estudie la provisión de agua para la localidad de Batlle y Ordóñez. Recordó, además, al señor Ministro que había solicitado anteriormente se recabasen informes de la Dirección de Saneamiento respecto a lo que produce el impuesto de saneamiento en Florida, pues si, como se dice, se obtiene un rendimiento superior al exigido por la ley, habría que modificar la escala con que se imponen esas contribuciones. El citado Secretario de Estado prometió tener en cuenta estas indicaciones y proceder en consecuencia.

El doctor Lussich manifestó que habría conveniencia en llevar primero al Carmen y después a Molles la perforadora que se utiliza actualmente en Cerro Chato para obtener agua destinada al abastecimiento de esta localidad. El ingeniero Benavídes hizo notar que se había resuelto trasladar esa maquinaria a Santa Clara, pero que tan pronto como fueran terminadas las perforaciones en la mencionada población podría indicarse los nuevos trabajos a realizarse, lo que fué aceptado por el doctor Lussich.

El doctor Morales hizo saber que había sido entrevistado por un grupo de operarios del varadero de La Teja, quienes manifiestan que el sistema intermitente de trabajo que se les señala, les ocasiona perjuicios, siendo, además, injusto que al proveerse algunos cargos de carácter permanente, no se les tenga en cuenta. Agregó el citado Consejero que hace poco se produjo un incidente entre dos operarios en aquella dependencia de Obras Públicas, llamando la atención que el heridor continúe en el desempeño de su puesto. El doctor Terra formuló idénticas declaraciones en cuanto a la situación económica de dichos trabajadores, quedando el señor Ministro en obtener informes al respecto.

El doctor Herrera dijo que con asombro se había enterado de que en el Vivero de Toledo no había pozo. Nada más elocuente para demostrar la deficiente gestión que se ha hecho en ese establecimiento que debiera ser modelo. Lo que es muy plausible ahora que ha resuelto hacer allí perforaciones; pero es lamentable que, a consecuencia de aquella imprevisión, que no tiene disculpa, ahora se perjudique a los ribereños del arroyo de Toledo, captando el agua de ese cauce en forma excesiva.

El mismo doctor Herrera manifestó que creía que no podía pasar desapercibida la inauguración del puente del Paso de los Toros, que es la obra de su índole más importante que se haya realizado en el país. Por ella quedan unidos Norte y Sur del Río Negro, pudiéndose afirmar que está obra infuirá considerablemente en el progreso de una extensa región.

Expresó también el doctor Herrera que insistía sobre la necesidad de apurar la construcción del puente del Cuareim. Así lo imponen razones de buena vecindad y el interés comercial de dos vecindarios muy importantes. Como la obra se pagará por partes iguales entre las dos naciones fronterizas, y no es de gran costo, y sí de fácil realización, pide que se inicien gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El doctor Terra expresó que la vez pasada había interesado la atención del señor Ministro en el estudio de las obras de riego a efectuarse en Mataojo (2.a sección del Departamento de Lavalleja), y que el citado Secretario de Estado prometió ocuparse del asunto, enviando poco después algunos técnicos a la Argentina para que observasen sobre el terreno las mejoras de esta naturaleza realizadas en aquel país. Agregó el doctor Terra que visitando estos últimos días el Departamento de Lavalleja, se encontró con don Enrique Fabini, quien, en nombre propio y de algunos vecinos, volvió a hablarle de la cuestión, poniendo en su conocimiento que en la Dirección de Hidrografía hay estudios y datos suficientes para preparar un llamado a concurso dentro del término de un mes. Pide, por tanto, que el señor Ministro traiga todos los antecedentes a fin de realizar algo práctico en materia de riegos, sobre la cual todavía no se ha hecho nada en el país. Estas indicaciones fueron tomadas en cuenta por el ingeniero Benavídes.

El doctor Fleurquin indicó la conveniencia de enviar al paso Maragato la draga que actualmente se encuentra funcionando en Dolores. A propósito de este asunto el doctor Lussich reiteró sus manifestaciones en el sentido de activar el asunto relacionado con la adquisición de dragas chicas, para intensificar el dragado del interior.

El doctor Sorín recordó que en el memorándum entregado por los Concejales salteños se solicitaba la pronta ampliación de los servicios de agua corriente y saneamiento de Salto. Como ya se ha enviado mensaje al Parlamento pidiendo

los recursos necesarios, que posiblemente serán concedidos en una de las primeras sesiones del próximo período legislativo, indicó la conveniencia de iniciar de inmediato los estudios a efecto de no demorar la ejecución de las obras, tan pronto como se disponga de aquellos fondos. En el mismo sentido se pronunciaron los Consejeros Morales y Sosa, expresando el señor Ministro que se había destinado a esos fines la cantidad de $ 6.000.

Dijo el doctor Herrera que era urgente establecer una balsa a motor en el paso de Ramírez, en tanto no se construya el puente allí proyectado. Esa balsa daría salida a la rica zona de Caraguatá, que en invierno queda completamente aislada del Sur del río Negro. Se trata de regiones que están en el mayor desamparo edilicio. Solicita del Ministro que en un próximo acuerdo traiga al respecto un proyecto de resolución.

El mismo doctor Herrera, que al iniciarse la sesión hizo suyas las manifestaciones del señor Consejero Morales, respecto a la provisión de agua a la localidad de Batlle y Ordóñez, pidió se realizacen perforaciones en la población de La Paloma, Departamento de Durazno, a efecto de abastecer de agua potable a un vecindario numeroso que reclama, también, esa mejora.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 85.

Al aprobarse el asunto exonerando a los señores Houlder Brothers y Cía., Agentes del vapor "Ramón D. Larrinaga", del pago del impuesto de faros correspondientes a un viaje de arribada que efectuó dicho buque en Julio del año pasado, el doctor Martínez declaró que era contrario a esta clase de exoneraciones para vapores que no llegan al puerto de Montevideo para tomar cargas, pasajeros o prácticos y sin embargo, se benefician del servicio de faros, sin abonar derechos de ninguna clase. Entiende que este punto debe ser materia de estudio, así como el relativo al servicio de prácticos nacionales, para lo cual el señor Ministro debería cambiar ideas con el titular de Guerra, dado que por esa Secretaría de Estado se dictan las reglamentaciones sobre este último aspecto de la cuestión. El señor Ministro prometió proceder en consecuencia.

Se aprobó el asunto por el cual se desestima la reclamación de don Ceferino Patiño contra el nombramiento de don Lucas Metrovich para el cargo de Patrón de la draga "II. A. 7". El doctor Sorín dejó constancia de su voto a favor del reclamante por considerarlo con mejores derechos.

Se modificó a indicación del doctor Martínez el asunto equiparando los sueldos del personal técnico y administrativo extrapresupuesto de las dependencias de Obras Públicas. La modificación consiste en que esas equiparaciones se acordarán a los empleados que cuenten con más de dos años en el desempeño de los cargos que actualmente ocupan, debiendo transcurrir un plazo de cuatro años para que puedan disfrutar de ellas los que, a partir de la fecha de esta resolución se incorporen al personal de esas reparticiones. Por su parte, los doctores Sorín y Morales solicitaron se estudiase la situación de algunos empleados que reclaman una retribución mayor a la que se les acuerda por el proyecto del señor Ministro, conviniéndose que dicho Secretario de Estado considere esos petitorios, a efecto de apreciar la justicia de los mismos.

Se aceptó la renuncia presentada por el ingeniero Carlos Molinari del cargo de Jefe de Sección, ingeniero de los Servicios de Aguas Corrientes a la ciudad de Treinta y Tres, y se promueve para ejercer dicho puesto, con una asignación de $ 250.00 mensuales al ingeniero don Rodolfo Lezama, designándose para subrogar a éste al señor Omar Paganini.

Ante observaciones formuladas por el señor Consejero Sosa y a fin de contemplar los derechos al cargo del Ayudante de Sobrestante señor Miguel Porro, se aplazó la resolución que figuraba con el número 84, por la que se nombraba Sobrestante para atender varias obras del Departamento de Paysandú al señor Humberto Gubitosi.

Después de breve deliberación, y como lo indicara el señor Consejero Sorín, se modificó el asunto número 88, resolviéndose dejar sin efecto la promoción de don Domingo Fernández para Patarón de la chata "H. F. II", nombrándose para el referido puesto al señor Lucio V. Cola por considerarlo asistido de mayores derechos que al propuesto señor Angel Villot.

De acuerdo con la orden del día, se entró a considerar el memorándum remitido al Ministerio por la Comisión Nacional de Estudios Hidroeléctricos, relacionado con el ofrecimiento de firmas extranjeras para efectuar estudios en el río Negro, confección de proyectos y construcción de las obras para su aprovechamiento, y su informe acerca de la capacidad técnica y demás condiciones que la ley exige para poder intervenir en los trabajos preliminares y en la licitación de esa obra, informes que fueron solicitados a la Comisión referida a efecto de seleccionar de las nueve firmas de primear categoría presentadas, las seis que, según la ley, deben designarse.

El señor Consejero doctor Terra se excusó de intervenir en esta elección de casas, por haber asesorado a una de ellas, en otros asuntos, con anterioridad a su ingreso al Consejo Nacional.

Después de una breve exposición del señor Ministro, éste manifestó compartir el informe de que se trata y dijo que sin ningún género de dudas cualquiera de las nueve firmas señaladas a la atención del Consejo Nacional, son más que suficientes para abordar el problema de que se trata en sus distintos aspectos. Se produjo un breve cambio de ideas sobre el particular, y el señor Consejero Sosa, dada la magnitud y proyecciones de la cuestión planteada, los grandes intereses en juego y que se trata, además, de la obra de mayor importancia a construirse en el país, pidió el aplazamiento de la resolución a efecto de que el señor Ministro solicite de la Comisión dictaminante, para tratarlo en uno de los próximos acuerdos, la presentación de un nuevo memorándum con amplios antecedentes de las nueve casas que se proponen intervenir, su capacidad real y obras que hayan construído.

La indicación del señor Consejero Sosa fué aprobada, y el señor Ministro procederá en consecuencia.

Las firmas aludidas son las siguientes: Siemens Baunion, Compañía General de Obras Públicas "Geope"; Ulen y Compañía (Stene y Webster); Hersent y Schneider; Dickerhoff y Widman, A. E. G. de Berlín; Fundation Company New York, J. C. Whitte y Cía., de Canadá.

Con el señor Ministro de Industrias

Se hizo pasar a Sala al señor Ministro de Industrias don Carlos Mandillo.

El señor Presidente doctor Caviglia y el señor Consejero Fleurquin, dieron cuenta al Consejo de la inspección ocular realizada en la zona Este del país, donde se produjeron los incendios de campos que son de conocimiento público.

Oídas las exposiciones de los Consejeros nombrados, relativas a las medidas a adoptarse tendientes a subsanar para el futuro los incendios periódicos que se originan por las locomotoras de los ferrocarriles del Estado, así como la indemnización que corresponde abonar a los damnificados, se resolvió, como lo indica el señor Presidente, designar una Comisión compuesta por representantes del Directorio de los Ferrocarriles del Estado, agrónomos, y vecinos de la zona mencionada, y de las que comprende la línea de los ferrocarriles del Estado, Durazno-Trinidad, a efecto de proponer la adopción de las medidas precaucionales que corresponda, y estudiar lo inherente al pago de perjuicios.

El señor Ministro de Industrias propondrá al Consejo en su próximo acuerdo, el decreto de nombramiento de la referida comisión.

Se levantó a las 11 y 35.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Enero 30 de 1929

1 — Pura, Zoraida y Elena Benavides —Solicitan la devolución de los montepíos correspondientes. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

2 — Liquidación por $ 100.70 a favor del soldado retirado Federico Quintero. —Al Ministerio de Hacienda.

3 — Sumario instruído al soldado Modesto Medero, del Batallón de Infantería número 15, acusado del delito de deserción—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

4 — Comunicación al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

5 — Sumario instruído al soldado Gregorio González del Batallón de Infantería número 15, acusado del delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

6 — Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en el sumario mencionado anteriormente.

7 — Consejo Supremo de Guerra y Marina — Solicita se hagan las reparaciones y limpieza necesarias de los plafones del Salón de Sesiones y Secretaría. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8 — Intendencia General del Ejército y la Armada — Elevando la solicitud de prórroga de licencia por razones de salud formulada por el Teniente asimilado Manuel Caetano. — Concedida, devuélvase.

9 — Sumario instruído al trompa Estanislao Cardozo, del Regimiento de Artillería Montada número 2, acusado del delito de deserción. — Pase al señor Juez

Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

10 y 11 — Comunicación al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

12. — Antecedentes relacionados con la prórroga de licencia que el Estado Mayor del Ejército concedió al Teniente Ayudante de la Escuela Militar de Aviación Hugo Mongrell. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

13 — Sanidad Militar —Elevando la solicitud de prórroga de licencia por el término de 20 días formulada por el Ayudante 1.o de Sanidad Odontólogo Alejandro M. Ossimani. — Concedida, devuélvase.

14 — Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva los documentos de lo gastado por los Oficiales de la Marina Enrique Milans Aguirre, Carlos Travieso y Rodolfo Salvatiella. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Servicio Hidrográfico — Solicitando el pago de $ 57.93 de derechos aduaneros de un cronómetro adquirido por intermedio de los señores Finsterwald y Schich. — Diríjase nota al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección de la Armada.

16 — Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la providencia anotada anteriormente.

17—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicitando se le informe respecto a la causa de la exoneración del Maestro de Banda de Músicos Teniente asimilado Alejo Almada, quien se acoge a la jubilación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18 — Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que por intermedio del Ministerio del Interior se proceda el pago de $ 47.99 que se le adeuda por los víveres frescos que fueron suministrados por el destacamento del Batallón de Infantería número 14 en San José a 135 individuos de policía de esta Capital. — Pase al Ministerio del Interior.

19 — Sumario instruído al Corneta Juan Cuello, del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), acusado del delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

20 — Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere el sumario anteriormente anotado.

21 — Nota al Ministerio de Hacienda transcribiendo la resolución que declara retirado al Ordenanza del Consejo Supremo de Guerra y Marina Juan J. Pereyra.

22— M. Real de Azúa — Solicita privilegio de paquete para el vapor inglés de carga y pasajeros denominado "Duchess of Atholl". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

23 — Juan Silva, soldado del ejército — Solicita cómputo de servicios prestados. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

24 — Florencio Bálsamo — Solicita su reincorporación al Ejército. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

25 — Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una copia y varios impresos relativos a la realización de una conferencia. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

26 — Escuela Militar de Aviación — Eleva la solicitud presentada por el Teniente don Victoriano Domínguez a objeto de que se le exonere de dar en el examen de ingreso a la Escuela Militar de Aplicación las materias que detalla. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

27— Escuela Militar de Aviación — Relación de vuelos efectuados. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28 — Antecedentes relacionados con un pedido de 800 tubos para calderas de acero Mannesmann que solicita el R. O. U. "Montevideo". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

29 — Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 54 — Víveres frescos. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

30—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado de la República en Turín relacionada con el envío de un Oficial de nuestro Ejército a la Escuela de Guerra de Turín. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

31 — Dirección de la Armada — Eleva una nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo gestionando el pago de la liquidación número 8 por remolques efectuados al R. O. U. "Uruguay". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Enero 31 de 1929

1—Instituto Geográfico—Da cuenta de la existencia de algunas piezas de la época colonial. — Pase a la Comisión de la Fortaleza Santa Teresa.

2—Estado Mayor del Ejército — Acusando recibo de las tarjetas-fichas de identidad. — Enterado, archívese.

3—Sumario instruído al cabo Martirenes Puñales del Regimiento de Caballería número 4, acusado del delito de insubordinación. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y avísese al Estado Mayor del Ejército.

4—Nota dispuesta en el sumario mencionado anteriormente, dirigida al Estado Mayor del Ejército.

5—Jacinta Eduarda Denis Trías — A los efectos de recibirse de la liquidación reconocida ofrece en garantía al señor Comisario de Policía Santos Denis. — Acéptase la fianza presentada y pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con el pago del importe de la renovación de la póliza de seguros contra accidentes del trabajo del personal obrero. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7 al 12—Notas a Ministerios y Oficinas comunicándoles los privilegios de paquete otorgados gubernativamente el 29 de este mes.

13—Paz Belén, solicita pensión como hija natural del Capitán don Francisco Belén. — Dése vista a la señora Josefa Pereyra de Belén.

14—Sargento retirado Juan Acosta — Por nuevo cómputo de servicios. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Gilberta Vázquez — Solicita pensión como hija del Coronel Higinio Vázquez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Natalia Aguirre — Solicita pensión en su calidad de hija del extinto soldado Manuel Aguirre. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

17—Carmen García de Collazo — Por modificación de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Alejandro R. Uboldi, ex alumno de la Escuela Militar — Solicita se le permita dar examen de reparación en el período de Febrero del corriente año. — Informe el señor Director Comandante de la Escuela Militar.

19—Vicente Albanese — Solicita se le reconozcan los servicios que menciona.— Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—*Dirección de la Armada* — Eleva oficio número 17|10|1|29 de la Escuela Naval solicitando se nombre la Comisión Sanitaria que debe dictaminar sobre la capacidad física de los aspirantes a ingreso. — Pase a la Dirección de la Armada.

21—Secundina Cáceres — Por pensión Pase a informe por su orden del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

22—The Iberio Omport and Export C.o Ltd. de Lisboa — Ofrece material de guerra. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

23—General de Brigada don Gerardo Fernández — por pase de lista. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Despacho del señor Ministro

Febrero 1.o de 1929

1—Estado Mayor del Ejército — Solicitando autorización para hacer formular por la División Construcciones Militares un proyecto de construcción de Stadium Militar de Palcos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando que la División Construcciones Militares formule un presupuesto para las reparaciones de albañilería y pintura en el taller eléctrico del Cerrito. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar — Elevando las actas y resultados de los exámenes de fin de curso. — Enterado, archívese.

4—Capitanía General de Puertos — Eleva la solicitud presentada por el Práctico del Puerto Domingo Raffo, para que se le haga un examen médico. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota de la Legación Británica relativa al Ceremonial Marítimo para los buques de guerra. — Pase a la *Dirección de la Armada.*

6—H. Lewalter — Ofrece materiales para el Ejército. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Estado Mayor del Ejército — Eleva las clasificaciones obtenidas en el examen de concurso por el Mayor B. Vertiz. —Enterado, archívese.

8—Hospital Militar Central — Solicitando se le envíe el pase a hospitalización del Capitán Carlos de Anda. — Expídase.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de nuestra Legación en Wáshington solicitando copia de los decretos autorizando las condecoraciones a los Guerreros del Paraguay. — Expídanse las copias solicitadas.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de los Estados Unidos de América comunicando que la documentación de la Convención Internacional de Radiocomunicaciones ha quedado en poder del Gobierno de ese país, de acuerdo con las conclusiones de dicho convenio. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Legación de Bélgica, relativa al embarco en Amberes de varios explosivos con destino a Montevideo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Madrid, relacionada con los estudios cursados por el Teniente Angel Camblor. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribiéndole un decreto disponiendo que las asignaciones a percibir en Europa por el Mayor José L. *Ibarra sean liquidadas en la Planilla* Consular.

14—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Subsanando un error en la nota

4162 sobre la fecha de un decreto que cita en la misma. — Enterado, agréguese a sus antecedentes.

15—Antecedentes relacionados con una denuncia aparecida en "El Imparcial" respecto al servicio radiotelegráfico del Faro del Banco Inglés. — Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

16—Sumario instruído al Cabo Beltrán Díaz y varios soldados del Regimiento de Caballería número 3, por homicidio.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

17—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en el sumario anotado precedentemente.

18—Vicente Albanese — Solicita reconocimiento de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Juan Acosta, Sargento retirado— Solicita nueva asignación. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Benita Vázquez — Solicita pensión como hija natural de don Santiago Vázquez. — Con el expediente agregado pase a informe del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

21—Empresa Constructora Dyckerhoff y Widmann — Relacionado con la construcción de un muelle en la Isla de Hornos. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

22—Wilson, Sons y Co. Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor yugoeslavo "Orebic". — Informe la Capitanía General de Puertos.

23—Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltd. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Lundy Light". —Informe la Capitanía General de Puertos.

24—Escuela Militar de Aviación —Relaciones de vuelos efectuados. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Escuela Militar de Aviación—Eleva copia traducida del Reglamento de enlaces y transmisiones del Ejército francés. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Honorable Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 31 de Enero de 1929.

1—Concédese al señor Martín de Alzaga una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2132, referente a un invento denominado "Mejoras relativas a recipientes especialmente adaptados para flúidos que son inflamables o explosivos".

2—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2134, de propiedad de los señores Durán Hermanos, referente a un invento denominado "Una mejora en la fabricación de camisas".

3—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2057, de propiedad del señor Walther Langguth, referente a un invento denominado "Fabricación de depósito-termo a la llama directa".

4—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar del Hospital Trinidad ha presentado el señor Emilio Bessonart.

5—Concédese a los señores Grondona y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 7.

6—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1981, de propiedad del señor Edmundo Palomeque y Cía., referente a la "Explotación de la piedra de yeso".

7—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Practicante de Medicina y Farmacia del Hospital de San José al señor Raúl Canzani.

8—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para setecientos postes de madera dura destinados a la reconstrucción de la red telefónica nacional.

9—Resolución autorizando al Ministerio de Industrias para disponer de sus "Eventuales" de la suma de $ 200.00, con que contribuirá al premio instituído por el Centro Automovilista del Uruguay en el IV Concurso Internacional de Regularidad para los autos que usen carburante nacional.

10—Acéptase la renuncia que de miembro de la Comisión Asesora del Instituto de Pesca ha presentado el señor Abelardo Rey O'Shanahan.

11—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer mensualmente de sus proventos de la suma de $ 40.00 que entregará a razón de $ 20.00 a cada uno de los dos Correctores con que cuenta ese establecimiento.

12—Concédese a la Delco Light Company una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2128, referente a un invento denominado "Mejoras relativas a refrigeradores o neveras".

13—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 394.

14—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 396.

15—Concédese a la Automatic Electric Inc. una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2154, referente a un invento denominado "Mejoras en conexión automática y sistema telefónico".

16—Concédese a la Automatic Electric Inc. una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2155, referente a un invento denominado "Sistemas telefónicos automáticos".

17—Concédese a la Automatic Electric Inc. una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2156, referente a un invento denominado "Un aparato conmutador para los sistemas de centrales telefónicas".

18—Concédese a la Automatic Electric Inc. una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2157, referente a un invento denominado "Sistemas automáticos de central de teléfonos".

19—Encárgase del bañadero oficial del Paso de Polanco en el puerto de Romero sobre el río Negro, al señor Ricardo Romero, en las mismas condiciones pactadas con el señor Baltasar Romero por resolución del 28 de Mayo de 1926.

20—Resolución cometiendo a los Concejos de Administración Departamentales la percepción del impuesto creado por el artículo 3.o de la ley de 19 de Octubre de 1928.

21—Concédese al Subdirector del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, ingeniero Juan G. Dellazopa, una licencia de seis meses para realizar un viaje de estudio por Europa, fijándosele para los gastos que le originen las visitas a los institutos científicos la suma de $ 600.00, que se atenderá con los proventos del citado establecimiento.

22—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de los fondos existentes del millón de fomento agrario hasta la suma de $ 14.000.00, destinada a atender el presupuesto eventual de peones y gastos del Vivero Nacional de Toledo por los meses de Enero a Abril inclusive del corriente año.

23—Resolución encargando de la Dirección de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de la repartición, ingeniero Romeo Bacigalupi, con derecho a percibir la diferencia del sueldo que corresponda.

24—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 41 a la Compañía de Materiales de Construcción.

25—Resolución poniendo a disposición de la Proveeduría de Muebles y Útiles la suma de $ 1.000.00 con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias para seguir atendiendo el pago de las adquisiciones que se autoricen para este Ministerio.

26—Nómbrase para integrar la Comisión Departamental de la Lucha contra la Sarna en Rocha al señor Narciso Cardozo en reemplazo del doctor Daoiz Sanz.

27—Autorízase al "Diario Oficial" para hacer entrega gratuita al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia de una colección del Registro de Leyes desde 1908 a 1928.

28—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para reforzar la partida para la construcción de un tinglado de aves asignada en el plan de obras a realizarse en los locales de exposiciones del Prado aprobado por resolución del 13 de Julio de 1928.

29—Autorízase el funcionamiento de un generador de vapor instalado en el establecimiento industrial de los señores Bigorra Hnos.

30—Acéptase la renuncia que del cargo de Contrastador de Pesas y Medidas en campaña ha presentado el señor Héctor Vasconcello.

31—Concédese a los señores Díaz, Aznárez y Cía. liberación de derechos de Aduana para ciento veinte cascos de semillas de remolacha.

32—Mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Administración a tomar de Rentas Generales la suma de $ 25.000.00 para reforzar la cantidad votada por ley de 10 de Junio de 1927 para gastos de la concurrencia del Uruguay a la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

33—Concédese a la Sociedad Fomento de Rocha un subsidio de $ 1.500.00 para la Exposición Departamental de Granja a realizarse próximamente.

34—Concédese a la Liga del Trabajo del Carmen un subsidio de $ 750.00 para la Exposición Nacional de Ganadería Agricultura y Productos de Granja a realizarse en los días 19 al 29 de Abril próximos.

35—Declaránse incluídos en los productos de caza de exportación prohibida los cueros de nutria, con exclusión de los procedentes de criaderos artificiales.

36—Mensaje a la Honorable Cámara de Senadores pidiéndole se pronuncie sobre el asunto relacionado con el acuerdo pedido por el Consejo Nacional de Administración con fecha 25 de Abril de 1924

para exonerar del cargo de Jefe del Servicio de la Sección Industria Animal de la Policía Sanitaria de los Animales al doctor Manuel Rodríguez Legar, por haber incurrido en omisiones graves y continuadas en el desempeño de su cargo.

37—Resolución aprobando el programa de acción que se propone desarrollar la Comisión de Agrónomos y Mecánicos que se trasladará a Francia para estudiar prácticamente todo lo relativo a la carbonización, transformación y utilización de la madera y los remanentes de bosques, como combustible aplicado a los tractores y motores.

38—Concédese al Profesor de Dibujo de la Escuela Industrial de Florida señor Salvador Carbonell y Migall licencia por el tiempo que el Comité Organizador de la concurrencia del Uruguay a la Exposición Iberoamericana de Sevilla utilice sus servicios.

39—Resolución contratando para el Instituto de Geología y Perforaciones los servicios del geólogo inglés doctor J. D. Falconer de acuerdo con las condiciones que se establecen en la misma.

40—Concédesé a la Compañía de Tranvías "La Transatlántica" liberación de derechos de Aduana para los materiales comprendidos en su solicitud número 5.

41—Decreto por el cual se adoptan medidas tendientes a dar mayores garantías para el personal que se dedica a secundar los trabajos que efectúan los equipos de máquinas trilladoras.

42—Decreto por el cual se comete a los agrónomos regionales dependientes de la Dirección de Agronomía la función de contralorear las libretas que utilizan los encargados de equipos de trilladoras.

43—Resolución declarando comprendidas en las franquicias de la ley del 4 de Diciembre de 1924, las maquinarias destinadas a la realización de obras de vialidad y demás obras de carácter público.

44—Resolución declarando que la disposición establecida en el apartado 3.o de la del 24 de corriente mes sobre adquisición temporaria de tres millones de kilos de azúcar bruto, acordada a los señores Díaz, Aznárez y Cía. no alcanza al azúcar no reexportado que se impute a la cantidad de siete mil toneladas que la firma de la referencia está autorizada a importar por decreto del 25 de Febrero de 1927.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

NOVIEMBRE DE 1928

Rivera

6.a Sección

Juan Clavel, 32 años, soltero, brasileño, con Blanca García Montejo, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección

Ramón Pierotti, 27 años, soltero, oriental con Aurora Borches, 23 años, soltera.

Juan Julio López, 25 años, soltero, oriental, con María Aurora Fernández, 14 años, soltera.

Conrado Orlando Faccio, 25 años, soltero, oriental, con Rufina Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Martínez, 27 años, soltero, oriental, con Adela Bernarda Domínguez, 32 años, soltera, oriental.

Enrique Bianchi, 31 años, divorciado, oriental, con María Beatris Etcheverry, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Isabelino Inés Ibarguren, oriental, 44 años, viudo con Alcira Ojeda, oriental, 37 años, soltera.

Rocha

5.a Sección

José María Rodríguez, 25 años, soltero, oriental con Elvira García, 23 años, soltera.

Mayo Gregorio Techera, 28 años, soltero, oriental, con Ramina Bitaban, 18 años, soltera, oriental.

Salto

7.a Sección

Carmelo María Baraybán, oriental, 30 años, soltero, con Diamantina Osoclenane, oriental, 23 años, soltera.

San José

1.a Sección

José Antonio Musso, 30 años, oriental, soltero, con Cecilia Dalia Cattáneo, 23 años, oriental, soltera.

Luis Alfaro, 28 años, oriental, soltero, con Sarah Iglesias, 18 años, oriental, soltera.

José Antonio Castro, 33 años, oriental, soltero, con María Esther López, 30 años, oriental, soltera.

Luis Eduardo Núñez, 25 años, oriental, soltero, con María Josefina Gorrini, 22 años, soltera.

Fructuoso Morales, 29 años oriental, soltero, con Práxedes Carmen Guadalupe, 26 años, oriental, soltera.

Doroteo Ramón Rondán, 45 años, oriental, soltero, con Ceferina Sepergo, oriental, 39 años, soltera.

Olivio Alfredo Amuedo, 20 años, oriental, soltero, con Elisa Esther Marfut, 17 años, soltera.

Cándido Ramón Bentos, 21 años, oriental, soltero con Cecilia Varela, 19 años, oriental, soltera.

Francisco Saavedra, 48 años, oriental, soltero, con Juana Alonso, 45 años, española, soltera.

Verónico Pombo, 26 años, oriental, soltero, con Carmen Mussini, 25 años, oriental, soltera.

Ramón Tomás Sosa, 22 años, oriental, soltero, con Juana Haydée Durán, 17 años, oriental, soltera.

Cipriano Bonifacini, 24 años, oriental, con Josefina Micaela Cámera, 20 años, oriental, soltera.

8.a Sección

Toribio Antognazza, con María Berretta.

Andrés Noya con María Luisa Parodi.

Faustino Pacheco con Antonia María Mena.

Orosmán Sánchez con Juana Sánchez.

Rafael Angel Fuentes con Margarita Bravo.

José Suárez con Juana Teresa Márquez.

Tacuarembó

1.a Sección

Cándido Coitus, 24 años, soltero, con María Padilla, 17 años, soltera, oriental.

Isidro da Rosa, 43 años, soltero, oriental, con Dolores Márquez, 25 años, soltera, rienta1.

Juvenal Abornoz, 22 años, soltero, oriental, con Vicenta Silva, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Rosendo, 38 años, soltero, oriental, con María Isabel Nioroy, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Anselmo Barboza, 25 años, soltero, oriental, con Lázara Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección

Ermitaño Lemos, oriental, 19 años, soltero, con Laura Curbelo, oriental, 16 años, soltera.

Francisco Juvenal Fernández, oriental, 25 años, soltero, con Corina Muniz, oriental, 16 años, soltera.

7.a Sección

Manuel Martínez, oriental, 29 años, soltero, con Carmen Eufrasia Obispo, oriental, 19 años, soltera.

Tomás P. Machado, oriental, 37 años, soltero, con Juana L. González, 19 años, oriental, soltera.

DICIEMBRE DE 1928

Artigas

1.a Sección

Valeriano da Rosa, oriental, 22 años, soltero, con Isaura Muñoz de Camejo, oriental, 23 años, soltera.

Canelones

4.a Sección

Manuel Perdomo, oriental, 38 años, soltero, con Aurora Arrechea, oriental, 26 años, soltera.

Carlos Alberto Ross, oriental, 41 años, divorciado, con Práxedes L. Fernández, oriental, 29 años, viuda.

Manuel Donato Bolaño, oriental, 27 años, soltero, con Ruperta Zenona Pasena, oriental, 22 años, soltera.

Domingo Laborde, oriental, 23 años, soltero, con María Raquel Cabrera, oriental, 20 años, soltera.

Maximino Pino, español, soltero, con Agustina Bermúdez, española, soltera.

Leonardo S. Rosé, oriental, 41 años, soltero, con Irene Vidal, oriental, 36 años, soltera.

Eulogio Martínez, oriental, 25 años, soltero, con Leontina Alarcón, oriental, 28 años, soltera.

Carlos Dorigotti, italiano, 33 años, soltero, con Renata N. Valentín, italiana, 26 años, soltera.

Antonio Ronzzoni, oriental, 32 años, soltero, con Rosa Cassira, oriental, 27 años, soltera.

Amaro Isnardi, oriental, 23 años, soltero, con María Isabel Moreira, oriental, 18 años, soltera.

Domingo Forment, oriental, 26 años, soltero, con María Laguna Prando, oriental, 23 años, soltera.

Oscar Miranda, oriental, 34 años, soltero, con Leonor Andrea Estellano, oriental, 37 años, soltera.

Felipe José Raffini, oriental, 29 años, soltero, con Catalina, Fuidio, oriental, 23 años, soltera.

José Natal Colia, italiano, 25 años, con Veglia Vecchiet, italiana, 22 años, soltera.

Justo García, oriental, 32 años, soltero, con Nieves Rojas, oriental, 19 años, soltera.

Florencio Ledesma, oriental, 35 años, soltero, con Sara Páez, oriental, 24 años, soltera.

Juan María Larrosa, oriental, 25 años, soltero, con Atilia Silva, oriental. 17 años.

Pedro Fragossi, oriental, 28 años, soltero, con Ana Mazzuchelli, oriental, 23 años, soltera.

Enrique César Piffaretti, oriental, soltero, con Angélica Sofía de Arcos.

Teodoro Pereira, oriental, 34 años, viudo, con Juliana Figueroa, oriental, 15 años, soltera.

5.a Sección

Luis Alberti, oriental, 38 años, soltero, con Juana Ilario, oriental, 36 años, soltera.

Martín Floriano García, oriental, 25 años, soltero, con María Carmela Ana Zapratta, oriental, 20 años, soltera.

Silvio S. Montaño, oriental, 32 años, soltero, con Amnires G. Manchine, orienaal, 29 años, solaera.

Fernando Soto, oriental, 31 años, viudo, con Dorila Anita Cabrera, orienaal, 23 años, soltera.

Teodoro Santos Núñez, oriental, 23 años, soltero, con Blanca Celia Bentaños, oriental, 22 años, soltera.

Esteban Camuzo, oriental, 32 años, soltero, con Juana Paula Alonso, oriental, 27 años, soltera.

Agustín Segundo Ferrari, oriental, 23 años, soltero, con María Luisa Bellarti, oriental, 20 años, soltera.

Colonia

2.a Sección

Teodoro Barrega, 31 años, oriental, soltero, con María de las M. Benítez, 21 años, oriental, soltera.

10.a Sección

Narciso Eusebio Corales, soltero, oriental, con Antonia Amelia Núñez, 23 años, soltera.

Pedro Timoteo Onsari, 37 años, soltero, oriental, con Rosa Sara Werere, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección

Rudecindo Velázquez, oriental, 25 años, soltero, con Juana Verges, oriental, 21 años.

Juan César Areza, argentino, 21 años, con Margarita Farles, oriental, 19 años, soltera.

Bartolomé Olives, oriental, 43 años, viudo, ion María Dalrhiele, oriental, 24 años, soltera.

Cerro Largo

4.a Sección

Pedro Sosa, oriental, 29 años, soltero, con Gregoria Meneses, oriental, 30 años, soltera.

5.a Sección

Alcibiades Barceló Ferreira, 36 años, brasileño, con Ilda Violeta Pintos Almeida, 28 años, oriental.

Consuelo Florentino Silva, 42 años, oriental, con Fructuosa Antúnez, 27 años, oriental.

Nancio Laguna, oriental, 30 años, soltero, con Enilda Vaz, oriental, soltera, 20 años.

Gumersindo Valera, brasileño, soltero, 29 años, con Simona Daluz, oriental, soltera, 26 años.

León Ciososa, oriental, soltero, 25 años con Isabel Matos, oriental, soltera, 18 años.

Policarpo Rocha (hijo), oriental, soltero, 28 años, con Manuela Perpelia Ferreira, oriental, soltera, 24 años.

Adalberto Blanco, oriental, 30 años, empleado, con Carmen Valentina Devincenzi García, oriental, soltera, 22 años.

Héctor García, oriental, soltero, 22 años, con Marina Brígida Borges, oriental, soltera, 19 años.

Angel María Bruno, oriental, soltero, 41 años, con Rosa Montagna, oriental, soltera, 36 años.

Angel Justino Altezor, oriental, soltero, 29 años, con Haydee Pedragosa Cortinas, brasileña, 25 años.

Adolfo Soria Regules, oriental, soltero, 24 años, empleado, con Jacinta Olivera González, oriental, soltera, 19 años.

8.a Sección

Braudilio Alvarez, oriental, 35 años, soltero, con Aljeriana Domínguez, oriental, 26 años, soltera.

10.a Sección

Manuel Mirura, oriental, 41 años, viudo, con Antonia González, oriental, 27 años, soltera.

Pedro Duhalde, oriental, 32 años, soltero, con Modesta Sosa, oriental, 27 años, soltera.

Frutos Rodríguez, oriental, con Etelvina Silva, oriental, 29 años, soltera.

Higinio H. Torres, oriental, 22 años, soltero, empleado, con María Isabel Lucas, oriental, 26 años.

Domingo Farías, oriental, 25 años, con Jacinta Araújo, oriental, 19 años.

Carlos Abrahan Oraiz, oriental, 23 años, soltero, con María Celia Jaza, oriental, 23 años, soltera.

Durazno

1.a Sección

José Silvesre Cazas con Isabel Guerrero.

César Robusiano Sevane, 26 años, soltero, oriental, con Elida Antonia Morales.

Elías Abriachel, 26 años, soltero, sirio, con Leoncai Blanca Olivares, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Pintos, 45 años, soltero, orienal con Basilia Palacio, 35 años, soltera.

Miguel Eteniozurí, 30 años, soltero, oriental con Blanca Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Victoriano Ismael Benítez, 28 años, soltero, oriental con Julia Abrahan Igizz, 16 años, soltera, oriental.

Domingo Antonio Massa, 23 años, soltero, oriental con Marina María Ferreyra, 23 años, soltera, oriental.

Felipe Benicio Guanco, 24 años, soltero, oriental con Justa Britos, 33 años, soltera.

Pedro Angel Buonomi, 36 años, soltero, oriental, con María Leopoldina Klein, 25 años, soltera.

Demetrio Alfredo Fernández, 22 años, soltero, oriental, con Nicomedes Carmen Laurito, 17 años, soltera.

Manuel Leopoldo Rodríguez Soca, soltero, oriental, 25 años, con Celina Ramona Soca, 26 años, soltera, oriental.

Dirección de Cementerios

Día 3

José Américo Rotundo, oriental, 25 días, Hospital Pedro Visca.

Cecilia Bonetti de Sauri, italiana, 56 años, viuda, H. Pocitos.

Nelson Francisco Sirtori, oriental, 4 días, Suárez 3758.

Mariana Marmallón de Ardoquein, francesa, 77 años, Marcelino Sosa 2858.

Augusto Villo, 61 años, italiano, viudo, Colorado 1821.

Ricardo Rodríguez, oriental, 17 días, Casa del Niño.

Gil Demartini, oriental, 53 años, soltero, Cerro Largo 1490.

José de los Santos, oriental, 41 años, soltero, Camino Mendoza sin número.

Raquel Grinschpin de Waltier, argentina, 25 años, casada, Solano García 39.

Gladys Tabares, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Puchabler, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

María Celia Avolo de Zeballos, oriental, 27 años, casada, Maternidad.

María Sara Etchevarría, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Herminia Fregosi, oriental, 45 años, soltera, Río Branco 1433.

Carmen Palma de Cúneo, oriental, 88 años, viuda, Dante 2304.

Elvira Mirabal, oriental, 24 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Gregoria Arispe de Nieto, oriental, 47 años, viuda, Pablo Zufriategui 43.

Carmen Luisa Mansueto, argentina, 16 años, soltera, Larrañaga 23.

Ernesto Marcos, italiano, 51 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

José Balbi, italiano, 42 años, casado, Gonzalo Ramírez 1834.

Avelina Elezancin de Scaglione, oriental, 34 años, casado, Piedra Alta 1621.

Juana Pochelu, argentina, 72 años, soltera, Cololó 2795.

Manuela Luján de Baceda, oriental, 72 años, viuda, Canelones 1685.

Fernando Etchegorry, oriental, 70 años, casado, Soriano 1056.

Día 4

Mirián Hulda Vasen, oriental, 4 días, Martín García 1363.

Pedro Escoz, italiano, 86 años, casado, San Salvador 1974.

Juan Ruíz, oriental, 7 años, Hospital Pereira-Rossell.

Carlos López, español, 44 años, soltero, Marsellaise 302.

Nidia Suárez, oriental, 10 meses, Iglesias 38.

Camilo Brea, español, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Clotilde Ranzoni, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Morice de Vatás, italiana, 59 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Felipa Marrero de Timán, oriental, 26 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Mario Evans, oriental, 25 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Domingo Rafael Barbachá, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Flores Otermín, oriental, 14 días, Juan J. de Herrera 10.

José Caraballo, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

María López, adulto, Hospital Vilardebó.

Juan Nocetti, oriental, 39 años, soltero, Constituyente 1725.

Arquímides Omar Dansilio, oriental, 9 meses, Iberia 61.

Clelia Olga Mancebo, oriental, un mes y medio, Casa del Niño.

Irma Llaguna, oriental, 7 meses y medio, Casa del Niño.

Manuel Domínguez, español, 77 años, viudo, Pasaje 4.

Hugo Domingo Ginola, oriental, 7 meses, Lepanto 37.

Isidro Gentile, italiano, 62 años, viudo, Marcelino Sosa 2237.

Ernestina Cozzi, oriental, 45 días, Martín Gimeno número 5.

Zulma Quintana Vaucher, oriental, 4 años, Isla de Flores 1831.

Willian Rosselot Gómez, oriental, 10 meses, Santiago Sierra 108.

Honorio Pedro Fajardo, oriental, 62 años, casado, Camino Maldonado 32.

Orfelia Rodríguez de Mantero, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.

María Amelia Pita de Filomeno, española, 43 años, casada, Hospital Pasteur.

María Moran de Iza, oriental, 26 años, casada, Hospital Pasteur.

Julio Martínez, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

Oscar Meneses, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.

Francisco Martínez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXX
correspondiente al
TOMO XCIV
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

6ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ENERO 28 DE 1929

PRESIDE EL DOCTOR ALEJANRO GALLINAL
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

Del señor Senador Gallinal, declarando monumento nacional a la Fortaleza del Cerro de Montevideo. (Pasa a la Comisión de Hacienda y Fomento).

De los señores Senadores Ramírez y Jude acordando una pensión a la señora Eustaquia D. R. de Rodríguez e hijos menores. (Pasa a Peticiones).

1

A las 17 y 50 entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Ramírez, Ramos, Ponce de León** y **Jude.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Terra, Massera, Díaz, Moroy, García, Amargós, Bozzo, Minelli, Casaravilla, Cortinas, Morelli** y **Ros.**

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

Varios señores Senadores solicitan del señor Presidente se cite al Honorable Senado para el día de hoy a las 17 horas.

La Presidencia de la República solicita del Honorable Senado el acuerdo necesario para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina al señor Coronel Domingo Mendívil y Juez del Consejo de Guerra Permanente al Coronel don Juan Sicco.

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia acusa recibo del decreto por el que se concede el acuerdo necesario para designar Encargados de Negocios en los Estados Unidos Mejicanos y en las Repúblicas de Centro América a los doctores Hugo V. de Pena y Luis Saavedra, respectivamente.

—Archívese.

El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la ley por la que se crea la Facultad de Química y Farmacia.

—Archívese.

La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite copia legalizada del mensaje remitido por el Consejo Nacional de Administración dando cuenta del permiso dado a la Compañía Uruguaya de Navegación para utilizar un remolcador con bandera argentina en el transporte de pasajeros y correspondencia durante un mes en Paysandú y Salto.

—Téngase presente y archívese.

La misma Presidencia remite copia legalizada del mensaje de la Presidencia de la República por el que lleva a conocimiento de Vuestra Honorabilidad la forma en que han sido distribuídos los valores estimados por la Contaduría General de la Nación por concepto de economías de "Sueldos y Compensaciones Militares, de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina" (Ejercicio 1927-1928).

—Téngase presente.

Las Asambleas Representativas Departamentales de Colonia, Lavalleja, Florida y Soriano comunican la designación de sus respectivas Mesas.

—Téngase presente y archívese.

La Comisión Permanente de la Asamblea Representativa de Florida y el Concejo de Administración de Canelones comunican su constitución.

—Téngase presente y archívese.

La Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales informa sobre el mensaje de la Presidencia de la República por el que se da cuenta a la Honorable Asamblea General de la participación que tendrá el Gobierno de la República en la Conferencia de Conciliación y Arbitraje de los Estados Americanos en lo relativo al conflicto paraguayo-boliviano.

—Repártase.

El Concejo de Administración Departamental de Salto remite un mensaje solicitando se conceda una pensión graciable a la familia del extinto señor Senador por Montevideo don Aníbal Semblat.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite un mensaje por el que informa sobre el pedido del señor Senador por Flores don Ismael Cortinas, relativo a qué rubro se ha imputado la erogación causada por el viaje del señor Ministro con motivo de asistir al acto de la transmisión del mando presidencial ocurrido en la Argentina el 12 de Octubre próximo pasado.

—A sus antecedentes.

La Secretaría de la Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio remite la publicación de las sesiones efectuadas en Versalles en Junio de 1928.

—Pasen a la Biblioteca del Honorable Senado.

La Alta Corte de Justicia remite un mensaje requiriendo de Vuestra Honorabilidad la aprobación que establece el artículo 122 de la Constitución de la República para nombrar al doctor Mariano Pereira Núñez Ministro de los Tribunales de Apelaciones.

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

El señor Senador por Cerro Largo, doctor Alejandro Gallinal, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara monumento nacional la Fortaleza del Cerro.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

Los señores Senadores por Florida y Rivera, doctores Juan Andrés Ramírez y Raúl Jude, presentan un proyecto de ley por e que se acuerda a la viuda de Lucas Rodríguez, señora Eustaquia Delfina Rodríguez de Rodríguez, y a sus hijos menores, una pensión de $ 480.00 anuales.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

3

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º *Acuérdase,* por gracia especial, a la viuda de Lucas Rodríguez, señora Eustaquia Delfina Rodríguez de Rodríguez, y a sus hijos menores Lucas Simón, Aurelio, Alba Claudia y César Laurentino, una pensión inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Raúl Jude, Senador por Rivera.
—J. A. Ramírez, Senador por Florida."

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase monumento nacional la Fortaleza del Cerro, la que deberá ser reconstruída de acuerdo con los planos primitivos.

Art. 2.o Desígnase a la Comisión encargada por el artículo segundo de la ley de 26 de Diciembre de 1927 para la reconstrucción de la Fortaleza de Santa Teresa, a los efectos de realizar todo lo necesario al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o Autorízase a la Presidencia de la República para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 10.000.00, con objeto de atender los gastos que demande la restauración ordenada por el artículo primero.

Art. 4.o En las obras a que se refiere esta ley se utilizará cuanto sea posible el concurso del Ejército.

Art. 5.o Una vez terminadas las obras exigidas por las disposiciones anteriores, la Presidencia de la República ubicará en una parte de las dependencias de la Fortaleza del Cerro el Museo Militar creado por ley de 19 de Enero de 1916.

Art. 6.o La dirección de este organismo será desempeñada honorariamente por un miembro del Ejército de aptitudes probadas para el cargo, el que será nombrado directamente por la Presidencia de la República.

Art. 7.o Modifícase la planilla número 30 del Ministerio de Guerra y Marina en la siguiente forma:

Capataz para la Fortaleza de Santa Teresa	$ 960
Albañil para ídem	" 840
Segundo Capataz encargado de las plantaciones	" 840
20 Peones a $ 600 cada uno...	" 12.000
Para gastos de conservación de la Fortaleza	" 1.200

EXPOSICION DE MOTIVOS

El rol que entre los atractivos de la Capital desempeña el Cerro de Montevideo, es cosa a tal punto indiscutible que puede considerarse poco probable encontrar una sola opinión en contrario. Interin no se arbitren los recursos indispensables para la expropiación de su parte media hasta la cima, para la formación del Parque Público que su mejoramiento reclama, — obra que tarda y que, al realizarse importará para la capital de la República su mejor ornamento, — es necesario abocarse a la ejecución inmediata de obras más modestas que exijan la inversión de pequeñas cantidades, obras que deberán subsistir sea cual fuere las proyecciones de las que en el futuro se realicen.

Hace pocos días se ha realizado una: la Avenida de acceso a la cumbre y de circunvalación de la Fortaleza que la Municipalidad ha librado al servicio público con el aplauso general. Este proyecto, Honorable Senado, tiende a complementar esa obra previsora disponiendo la restauración del histórico monumento militar en un todo de acuerdo con los planos cuyos originales existen en el Museo Municipal de Montevideo, y que evitará en el futuro el adosamiento de construcciones antiestéticas como las que, hasta ahora, se han realizado en las inmediaciones de la Fortaleza, que al mismo tiempo de quitarle carácter a esa típica construcción, alteran sus líneas severas y esbeltas.

Es de hacer notar que el retrotraerla al tipo primitivo es tarea que se ejecutará sin desmedro de los servicios del Faro, puesto que los planos primitivos fueron concebidos no sólo en vista del Fuerte en sí, como obra de guerra, sino que también teniendo como finalidad el valizamiento luminoso del río. También la Fortaleza restaurada seguirá prestando en el futuro los servicios de carácter internacional y nacional que le están encomendados: retribución de saludos a los barcos de guerra extranjeros que entran al puerto, salvas con motivo de la conmemoración de las efemérides patrias, etc., a cuyo efecto se conservarán en el recinto las piezas de artillería moderna necesarias a esa misión.

En atención a lo que representa en sí como detalle típico de la ciudad que ha sido lo suficientemente poderoso para perdurar como destacado elemento de la heráldica que incorporó Cerro y Fortaleza desde los escudos coloniales de la primera hora hasta merecer el honor de figurar en el Municipal y Nacional de nuestros días, — he considerado conveniente declararlo Monumento Nacional, avaluando así la representación simbólica de nuestra pujanza en toda su significación de reliquia histórico-arquitectónica como justo homenaje al rol jugado en época de guerra y a los servicios prestados a la navegación.

En el deseo de poner en manos hábiles y desinteresadas los trabajos de restauración, propongo que se encargue la tarea a la Comisión honoraria que por ley de 26 de Diciembre de 1927 ejecuta trabajos similares en la Fortaleza de Santa Teresa, y que está integrada por un delegado del Instituto Histórico y Geográfico, otro de la Sociedad Amigos de la Arqueología y el tercero delegado de la Presidencia de la República, presidente nato de la Comisión que, en tal carácter estaría formada por los señores Horacio Arredondo (hijo), — a la vez Director Honorario del Museo Municipal donde se encuentran los planos originales — y los arquitectos Fernando Capurro y Teniente Coronel Alfredo Baldomir, conjunto de ciudadanos que constituyen una garantía para la reconstrucción fidedigna.

La suma a invertirse, $ 10.0000.00, que propongo se tome de Rentas Generales, es realmente exigua si se tiene en cuenta la doble finalidad de alto interés que el proyecto encierra: conservación del Fuerte y destino de una parte de sus dependencias, una vez contemplado el servicio del Faro, para la sede del Museo Militar.

La formación del Museo Militar a que me refiero, ya contemplada por la ley de 19 de Enero de 1916 y de que habla el artículo 5.o del proyecto, viene a llenar una necesidad sentida de mucho tiempo atrás y evitará la total diseminación de las gloriosas reliquias de nuestro Ejército, dispersadas en la actualidad cuando no perdidas por la falta de un establecimiento especial en donde debieran haberse conservado con el amor y el respeto que todos los países prestan a tales objetos.

La calidad de honoraria que se confiere a la persona encargada de reunir y conservar las piezas que se obtengan la propongo no solamente para evitar recargos al presupuesto nacional, sino convencido que a esos puestos deben ir las personas desinteresadas que los ambicionan en razón de una inclinación natural a las funciones propias del cargo. De lo contrario sería un puesto administrativo más, al que aspirarían todos los deseosos de un cargo público rentado.

Finalmente, por el artículo 7.o, se modifica la planilla número 30 del Ministerio de Guerra y Marina confirmándole la denominación "Para gastos de conservación de la Fortaleza de Santa Teresa", con que figura en los presupuestos generales de largos años atrás, con excepción del último donde va inserta bajo el rubro "Para conservación de Fortaleza"; aumentando en cantidades modestas las actuales dotaciones de capataz y albañil (partidas núms. 8135 y 3136 de la expresada planilla número 30) en atención a que por los sueldos actuales de $ 600 y $ 540 respectivamente, es imposible conseguir elementos idóneos con que llenarlas; creando una plaza de segundo capataz encargado de las plantaciones y 20 peones hasta tanto se de término a la restauración de la Fortaleza de Santa Teresa y la formación del Parque Público en los terrenos circunvecinos, conservándose la partida también anual de $ 1.200 para gastos de la Fortaleza ya citada, no obstante considerarla reducida.

La ley de 26 de Diciembre de 1927 que llevo citada y que dispuso la restauración del Fuerte de Santa Teresa y formación de su Parque dispone que en lo posible, esa tarea se lleve a cabo con el concurso del Ejército; pero en la práctica se tropieza con grandes dificultades para que esa cooperación sea efectiva, dificultades que hay interés en obviar, por lo menos en parte, para que no peligre el éxito de una obra que se va realizando con la más franca perspectiva de coronamiento feliz.

Si bien la Presidencia de la República presta a esta obra todo su concurso sin escatimar esfuerzo alguno, es lo cierto que no puede disponer de los obreros especializados (picapedreros, albañiles, carpinteros, etc.), que la índole de las obras exigen ya que los expertos en esos oficios no van a llenar plazas del Ejército por ser esto contrario a su conveniencia económica; así como tampoco puede disponer del numeroso plantel de peones que demandan las obras de arquitectura y, lo que es más importante, la formación del Parque.

Este, en sus comienzos abarcaba 145 hectáreas, pero debido a la empeñosa gestión de la Comisión de Restauración, comprende actualmente más de mil de tierra hasta la fecha improductiva y con tendencia a un ensanche considerable dentro de una zona fiscal no bien delimitada todavía. Ahora bien: con el concurso del Ejército se ha plantado en el pasado año 40.000 árboles y se tienen prontos en vivero 300.000 que deberán ser trasladados, en el próximo invierno al lugar definitivo, obra para la cual faltarán brazos ya que el concurso de 25 soldados con que recientemente ha sido auxiliada la expresada Comisión se ha efectuado con carácter precario bajo el apremio del momento. En tales circunstancias, atento el fin de la obra y el modo de realizarla, entiendo debe irse en su auxilio dotándola de veinte peones hasta que la formación de la plantación forestal se haya realizado, ya que no es posible esperar el concurso de ese grupo de soldados dado el poco numeroso plantel de los cuerpos del Ejército por otra parte recargados de tarea: servicio de guarnición en los centros poblados, guardias de cárceles, custodias de Bancos, etc. De esta manera, Honorable Senado se proveerá de personal estable a la expresada Comisión, sustrayéndola a la vez de los inconvenientes de los relevos mensuales indispensables para los servicios de instrucción militar que debe darse en la sede del cuerpo, que mes a mes la priva del concurso de los hombres que se han puesto diestros en las delicadas tareas propias a toda plantación forestal, volviendo a la labor diaria con personal inexperto cada treinta días y exponiendo a fracasos parciales una labor que importa sea ininterrumpida.

Tales son, Honorable Senado, los motivos que me inducen a presentar este proyecto de ley para el que solicito, en su oportunidad, vuestra preferente atención.

Montevideo, Enero 28 de 1929.

Alejandro Gallinal, Senador por Cerro Largo."

Señor Presidente — Ha terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de documentos Consulares: Colón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo de 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Construcciones militares: 25 de Mayo número 279.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremio de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 279.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: 25 de Agosto 332.
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 1676.
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1615.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —

En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.ª Sección 25 de Mayo 238.
2.ª " Camacuá 542.
3.ª " Paysandú 1016.
4.ª " Cuareim 1176.
5.ª " Magallanes 1629.
6.ª " Canelones 1524.
7.ª " 18 de Julio 2163.
8.ª " Justicia 2068.
9.ª " 18 de Julio 2163.
10.ª " Pereira 98 (Pocitos).
11.ª " Agraciada 2473.
12.ª " Avenida General San Martín 2676.
13.ª " Avenida General Flores 2816.
14.ª " Agraciada 2473.
15.ª " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.ª " Carreras Nacionales 121.
17.ª " Camino Mendoza.
18.ª " Iglesias 9.
19.ª " Aurora 81.
20.ª " Millán 629.
21.ª " Pública sin número (Colón).
22.ª " Camino a Melilla.
23.ª " Camino a la Barra.
24.ª " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Uruguay 898, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Convención 1246.

Banco de la República: Solís Esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 487.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.

Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobierno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.

Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Institutos Normal de Señoritas: Cuareim 1381.

Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria.
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.° turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

Ministerio de Industrias —
Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo:
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: Juan Carlos Gómez 1525.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.

Dirección General de Pesas y Medidas: Canelones 1375.
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Mercedes 1081.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela de Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes:
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: 18 de Julio 1498 bis.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1381.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5. Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —
Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Sanemiento: Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Piedras 421.
Dirección de Vialidad: Durazno 1566.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: 25 de Mayo 731.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Rincón 485.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de la Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.

Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Canelones 1292.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Río Negro 1293.

Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno: Sarandí 331.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 2.° turno: Río Branco 1339.
Registro General de Poderes: Sarandí 364.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.

Registros de Hipotecas:

1.ª Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.ª Sección: Cerrito 455.

Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.o turnos, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:

1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Buenos Aires 397.
3.er Turno: 25 de Mayo 586.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674.

Juzgados Letrados de Comercio:

2.° Turno: Misiones 1378.
1.er Turno: 25 de Mayo 692.

Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.

Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Colonia 1215.
2.o Turno: Buenos Aires 487.

Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno: Uruguay 915.
2.° Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.

Juzgados Letrados Departamentales:

1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.° Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.ª	Sección	Plaza Independencia 907.
2.ª	"	Ituzaingó 1482.
3.ª	"	Treinta y Tres 1378.
4.ª	"	Liniers 1248.
5.ª	"	Paraguay 1256.
6.ª	"	Yaguarón 1422.
7.ª	"	Mercedes 1628.
8.ª	"	Agraciada 2255.
9.ª	"	Villa Colón.
10.ª	"	8 de Octubre 3664.
11.ª	"	Avenida 8 de Octubre 4114.
12.ª	"	Garibaldi 1818.
13.ª	"	Nueva Granada 186.
14.ª	"	Tapes 979.
15.ª	"	Rivera 2025.
16.ª	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.ª	"	Paso de Mendoza (Miguelete).
18.ª	"	Juan Paullier 1325.
19.ª	"	Justicia 2025.
20.ª	"	Agraciada 4191.
21.ª	"	Avenida Sayago 932.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Miércoles 6 de Febrero de 1929 Núm. 6789

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) **Avisos en general.** — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) **Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.**

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.40
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o **Déjase sin efecto la resolución del 22 de Setiembre de 1924.**

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de diez partidas de maíz de diez mil kilos cada una, seis partidas de alfalfa seca de diez mil kilos cada una y ocho partidas de avena de diez mil kilos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 13 del mes corriente, a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. —El Jefe de la División Administrativa.
Feb.4-6093-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 2810
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 90.000 kilos de azúcar molida, peso bruto con bolsa, 6.000 kilos de fideos especiales, 160 cajones de fósforos de cera, conteniendo cada cajón 180 docenas cajillas, 12.000 kilos de grasa caracú en latas de 20 kilogramos aproximadamente, 30.000 kilos harina especial, 2.400 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Febrero, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.30-5973-v.feb.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA NUMERO 57. — ASUNTO NUMERO 2887|4

Llámase a licitación pública para adquirir: 7.000 metros entretela fina de 0.80 de ancho, 21.77 metros paño verde de 1.40, 6.44 metros paño rojo de 1.40, 14.84 metros paño mordoré de 1.40, 11.90 metros pana negra de 0.70, 14.700 hebillas para pantalón, 14.000 broches negros para cuello, 44.108 botones corozos, escudos, de 20 mm., 28.000 ídem ídem de 15 mm., 35.000 botones corozos de 15 mm., color yerbamate, para pantalón, 14.000 metros cinta de hilera blanca, 9.800 metros trencilla de un centímetro, color yerbamate, 1.260 metros raso de algodón, color yerbamate, de 1.36 de ancho, 25 metros de paño gris de 1.40 de ancho, 350 metros percalina de 0.80 de ancho, 7.000 botones corozos negros de 22 mm., 4.900 metros satinet para mangas de un metro de ancho, según muestra, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta institución (Piedras número 75), todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 13 de Febrero, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.29-5918-v.feb.8.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientos (200) cajones de nafta verde para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días dentro del horario hábil

Las propuestas, en el sellado y timbres respectivos, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 16 de Febrero, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Feb.4-6109-v.feb.16.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Provisión de cuatro guinches eléctricos

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a partir de la fecha, para la provisión de cuatro (4) guinches eléctricos destinados al servicio de los muelles de los depósitos de inflamables.

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y del plano respectivo en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el día 22 de Mayo de 1929, a las quince horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Héctor Pochintesta, Secretario General. En.21-5745-v.feb.14.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para el suministro de 250 (doscientos cincuenta) cajones de kerosene para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas, en sellado y timbres correspondientes, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— La Secretaría. Feb.4-6110-v.feb.16.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras de tierra para la colocación de anclas y postes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 9 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — La Secretaría General.
En.30-5964-v.feb.8.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación de instalaciones eléctricas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz en los edificios de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General.
Feb.1.o-6016-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación para la construcción del local de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824. Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a la hora 9 y 30. —Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General. Feb.1.o-6017-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.
Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

y leña, desde el 1.o de Marzo próximo, hasta el 28 de Febrero de 1930.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 6 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 28 de 1929. — La Dirección.

En.29-5927-v.feb.8.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 250.000 kilogramos gas-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Mayo próximo para proveerse de 250.000 kilogramos gas-oil, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — La Gerencia.

Feb.4-6091-v.feb.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Abril próximo para proveerse de combustibles líquido desde el 16 de Junio próximo hasta el 15 de Junio de 1930, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por el ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — La Gerencia.

Feb.2-6044-v.feb.15.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 25 (veinticinco) perforadoras para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles, de 7 y 15 a 12 y 15 con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Proveeduría el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.5-6116-v.mz.5.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

AVISO

Entrando en vigencia en el día de hoy la ordenanza número 189, reglamentando el expendio de substancias tóxicas, y siendo necesario que las ventas al detalle sean anotadas en un libro especial, donde el comprador debe dejar firmada una declaración del uso que dará a la substancia adquirida, se publica para conocimiento general el formulario uniforme que deberán llevar los comercios que expendan venenos.

Formulario para la declaración de compra y el uso de venenos

Declaro haber adquirido en la fecha abajo expresada la cantidad de .... de ...... destinada a .... en (lugar)....... propiedad de ...., responzabilizándome de su custodia, de que será usada a los fines declarados, y que se tomarán las precauciones debidas para evitar los posibles riesgos.

Firma del adquirente. Firma del vendedor.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 12 de la ordenanza respectiva, la Inspección de Farmacias vigilará el fiel cumplimiento de estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Scoseria, Presidente. — H. Mantero, Secretario.

6067.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase nuevamente por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas y provisión de 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 9 de Febrero próximo, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — V. Stewart, Secretario.

En.29-5957-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Concurso para proveer el cargo de profesor de hormigón armado

Llámase a concurso por segunda vez para proveer el cargo de profesor del aula de hormigón armado.

Las bases y condiciones que regirán para dicho concurso están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo para la admisión de inscripciones vencerá el 23 de Marzo, a las 11 horas. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — La Secretaría.

En.24-5798-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18265

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6080-v.feb.22.

ACTA N.o 18267

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Russia Cement Co., comerciando como The Rabalm Company, de Gloucester, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RABALM

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomadas y ungüentos curativos, linimentos para el tratamiento del reumatismo, lumbago, neuralgia y dolencias afines, lociones para la piel, antisépticos y desinfectantes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6104-v.feb.22.

ACTA N.o 18262

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6077-v.feb.22.

ACTA N.o 18264

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3.a (jamones). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.4-6079-v.feb.22.

ACTA N.o 18061

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15.a y papel de fumar, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6076-v.feb.22.

ACTA N.o 18248

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GARRETT"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6081-v.feb.22.

ACTA N.o 18226

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro M. Soldati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BETTEGA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-5803-v.feb.9.

ACTA N.o 18256

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Barbosa Leite, de Mariano Procopio Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

Capivarol
ELIXIR DE EXTRACTO DE OLEO DE CAPIVARA IODO PHOSPHATADO
Contem todos os principios tonicos e medicinaes do Oleo de Capivara sem os inconvenientes do mau cheiro e sabor
Optimo medicamento para: Tuberculose em 1º gráo e todas as molestias occasionadas pelo depauperamento organico: escrophulas, rachitismo, rheumatismo e syphilis; anemia, debilidade, molestias nervosas, etc.
DOSE: 1 colher de sopa ás refeições
CREANÇAS
1 colher das de sobre-mesa
Formula e fabrico do pharmaceutico-chimico
CARLOS BARBOSA LEITE
MARIANO PROCOPIO
Juiz de Fóra — Minas

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6064-v.feb.21.

ACTA N.o 18258

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALUX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.2-6058-v.feb.21.

ACTA N.o 18241

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMOPECTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5936-v.feb.16.

ACTA N.o 18224

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joe Weimer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAFAYETTE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y toda clase de vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-7562-v.feb.7.

ACTA N.o 18261

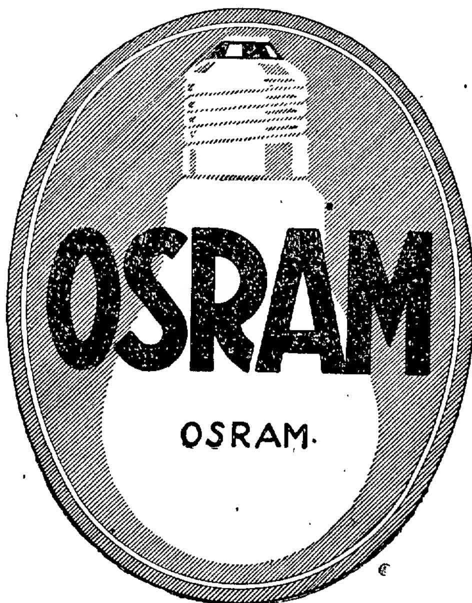
Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6082-v.feb.22.

ACTA N.o 18210
Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5772-v.feb.8.

ACTA N.o 18195
Montevideo, Enero 12 de 1929. — Con esta fecha, el señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (máquinas y aparatos eléctricos aspiradores de polvo y para la limpieza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5760-v.feb.8.

ACTA N.o 18217
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Estado de Michigán, Estado Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



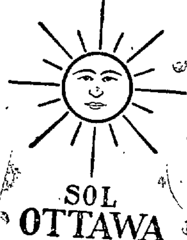
para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones movidos a motor y sus partes constructvas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5783-v.feb.8.

ACTA N.o 18151
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Little, Fison, Ratcliff Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5759-v.feb.8.

ACTA N.o 18229
Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., representando a la firma Juan Shaw, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5829-v.feb.13.

ACTA N.o 18218
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bucyrus-Erie Company, de South Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BUCYRUS

para dstinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5784-v.feb.8.

ACTA N.o 18209
Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glokengasse N.o 4711", gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

FROZOCLONE

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5773-v.feb.8.

ACTA N.o 18232
Montevideo, Enero de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y demás bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5861-v.feb.14.

ACTA N.o 18228
Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5893-v.feb.15.

ACTA N.o 18247
Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUMINAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos luminosos en general, de cualquier clase y construcción y especialmente los aparatos cuya luminosidad se obtiene por reflexión y refracción de la luz natural o artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-6034-v.feb.20.

ACTA N.o 18219
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pére et fils", de Reims, (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5864-v.feb.14.

ACTA N.o 18187
Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sico y Pallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PELICANO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (mercería y artículos para sastres).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5655-v.en.31.

ACTA N.o 18206
Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marquette Manufacturing Company, de St. Paul, Minessota (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MARQUETTE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5763-v.feb.7.

ACTA N.o 18263
Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-6078-v.feb.22.

ACTA N.o 18225
Montevideo, Enero 21 de 1929. — Con esta fecha, Antonio Petracca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pomadas y líquidos para limpiar metales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-5816-v.feb.22.

ACTA N.o 18244

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL DILUVIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5991-v.feb.19.

ACTA N.o 18242

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ADRENOLEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5935-v.feb.16.

ACTA N.o 18234

Montevideo, Enero 24 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Georges Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

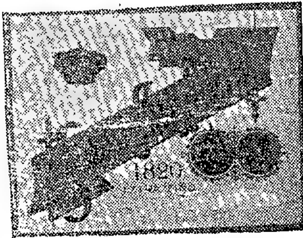
"COMPRIMES VICHY-ETAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5862-v.feb.14.

ACTA N.o 18231

Montevideo, Enero de 1929 — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y demás bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5860-v.feb.14.

ACTA N.o 18220

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils", de Reims, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumante, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas, aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5863-v.feb.14.

ACTA N.o 18235

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Delco-Remy Corporation, de Anderson (Indiana), y Dayton (Ohio), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Delco-Remy

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5943-v.feb.16.

ACTA N.o 18216

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTAGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5749-v.feb.6.

ACTA N.o 18205

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Day-Fan Electric Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

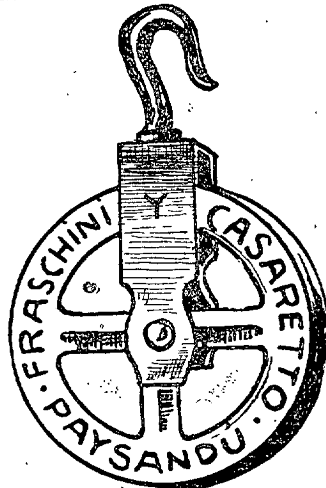
Day-Fan

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5748-v.feb.6.

ACTA N.o 18239

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores José Fraschini y César L. Casareto, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6.a (excepto roldanas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-5891-v.feb.15.

ACTA N.o 18243

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRYNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5934-v.feb.16.

ACTA N.o 18245

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Bertoni, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JOYA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a (máquinas de coser y sus componentes, máquinas de escribir y de calcular y demás de uso en los escritorios y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5965-v.feb.18.

ACTA N.o 18227

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Zubiri y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a (ferretería, bazar y pinturería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5972-v.feb.18.

ACTA N.o 18260

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MOSCATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6083-v.feb.22.

ACTA N.o 18259

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INSECTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6084-v.feb.22.

ACTA N.o 18236

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparateban Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTROLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6052-v.feb.21.

ACTA N.o 18237

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparateban Aktiengesellschaft. "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6053-v.feb.21.

ACTA N.o 18257

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

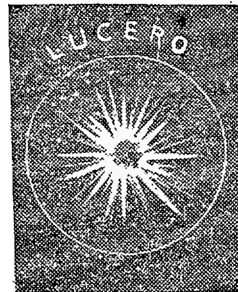
"COMALUMBRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6057-v.feb.21.

ACTA N.o 18246

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

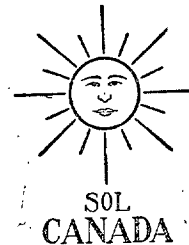


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-6024-v.feb.20.

ACTA N.o 18230

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., representando a la firma Juan Shaw, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5867-v.feb.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2737

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Société Industrielle des Applications Chimiques, Société Anonyme, de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para depilar cueros y pieles". Y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.5-6162-v.mz.2.

ACTA N.o 2703

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad La Naranja Grande, Eduardo D. Gibson y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de exhibición para la preparación de bebidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.29-5932-v.feb.22.

ACTA N.o 2705

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.26-5868-v.feb.20.

ACTA N.o 2699

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Tito Serdoc y Ricardo Salgueiro Silveira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para modificar las propiedades físicas del aceite de ricino y su uso para lubrificante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.24-5805-v.feb.18.

ACTA N.o 2702

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Carlos Antonio Gorsse, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantalla" para aviso de propaganda luminosa, denominado "Pantalla guía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.18-5700-v.feb.9.

ACTA N.o 2701

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gotham Knitbac Machine Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método de reparar hilos corridos en las telas y aparato para llevar a cabo el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.21-5750-v.feb.14.

ACTA N.o 2700

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Carlos Ramayón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Patin trípode luminoso, portátil para dirigir tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. En.17-5675-v.feb.8.

ACTA N.o 2698

Montevideo, Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Generale de Distillation et Cokefaction a Basse Temperature et Miniere (Intertrust) Societe Anonyme, de Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno a retorta para la carbonización a baja temperatura". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.15-5649-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO
Licitación para la construcción de un galpón destinado a inflamables en La Teja

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en los terrenos de La Teja, destinado a materias inflamables, de acuerdo con el pliego de condiciones, memorias y planos que los interesados podrán consultar en esta oficina, Rincón 485, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

La apertura de propuestas se verificará el día lunes 18 del corriente, a las 11 horas, en dicha oficina, en presencia de los interesados reservándose el derecho la Administración de aceptar la que más le conviniere o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Eduardo Lukasiewicz, Secretario. Feb.4-6092-v feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 14 de Cuchilla de Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. En.31-5994-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 45 de Tranqueras, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. En.31-5995-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se llama a concurso por tercera vez para la adopción de sistemas y marcas de herrajes con destino a las obras de carpintería de edificios escolares de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas. Sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. En.31-5996-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario. Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi

La Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas pone en conocimiento de los señores interesados que el Consejo Nacional de Administración, con fecha 29 de Enero, ha resuelto que la escrituración en la Escribanía de Gobierno y Hacienda del contrato para la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi se haga de oficio y sin ningún gasto por parte del contrtista. — La Secretaría. Feb.1.o-6035-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION SENEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la ejecución de las perforaciones de pozos semisurgentes y construcción de instalaciones de provisión de agua potable en las poblaciones siguientes: Vichadero, Minas de Corrales, Mariscala, Mendoza, San Jacinto, Suárez, Doctor Soca (Mosquitos), Cerrillos, Casupá, Fray Marcos, J. P. Varela, Zapicán, Cufré, Bolívar, Isla Mala, 19 de Abril, Castillos, Pando, Illescas, Cebollatí, Capilla de Farruco, San Gregorio, Tranqueras, Río Branco, Vergara, Piraraja y Quebracho.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles, a las horas de oficina. — E. Du Pré, Secretario. Feb.1.o-6019-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera a Colonia

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 29 del corriente mes, ha resuelto ampliar el pliego de condiciones para esa obra con las siguientes cláusulas:

"Los materiales de construcción destinados a esa obra que no se produzcan en el país, estarán exonerados del pago de derechos de Aduana, imprevistos y patentes adicionales.

Las maquinarias y útiles de trabajo que introduzca al país el contratista para la ejecución de las obras gozarán de los beneficios de la "admisión temporaria", con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes." — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Feb.1.o- 6015-v.feb.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección. En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección. En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavaile ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección. Nov.26-4390-v.feb.26.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección. Di. 17-4992 - 19

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO LEMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Mercedes número 1009, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3347-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PONCIANO RILLA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña JUANA DARVEA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3309-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 856, y doña AGUEDA SUELZA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. Gallardo. 3308-v.feb.8.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 514, y doña RITA CATALINA PALMER, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3223-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTACIO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad paraguayo, nacido en Encarnación, domiciliado en la calle Piedras número 580, y doña LAURA NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3313-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO F. PREUSS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión tipógrafo, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1522, y doña VICTORIA SIMON, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3286-v.feb.6.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IMRE SEBESTYEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro nacido en Timisoare, domiciliado en la calle Rincón número 538, y doña SZUCS GIZELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Erdod, domiciliada en la calle Rincón número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3368-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LACHEZE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés nacido en Haute Vienne, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña MARGUERITE BENEZET, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3367-v.feb.13.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2319, y doña MARIA JULIA PIÑEYRO, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3372-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Yaguarón número 1230, y doña MARIA IRENE GUECAIMBURU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3354-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PEREZ VICO, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1234, y doña JUANITA CAMARANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Ejido número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3339-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ATAHUALPA VIVAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Soriano número 1086, y doña CARMEN LIMA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3310-v.feb.8.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LARNAUDIE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146 y doña BARTOLOME FREIRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 3366-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FILGUEIRAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1429, y doña VICTORIA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3365-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ASIS MATTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Paysandú número 1402, y doña ELIDA REGINA CUNEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3364-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del aoñ 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO BARBEITO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1669, y doña MANUELA BARBEITO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3307-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ELEUTERIO CAFFA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña IRMA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3306-v.feb.7.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 986, y doña CARMEN VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3363-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALBERTO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña ALIDA AMANDA GILARDONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3362-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO NARCISO FELIPE BURGUEÑO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentina, nacido en el General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1596, y doña MARIA ROSA JOSEFINA SARDA, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Estebe, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3361-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 2594, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3360-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LANGUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Lezen, domiciliado en la calle Piedad número 1313, y doña JOSEFINA FUCHS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Cernuvtz, domiciliada en la calle Piedad número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3359-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO AMATO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1823, y doña NATALIA ANGELICA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3358-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PABLO DE PEDRO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1220, y doña DEMETRIA DEL FORNO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro domiciliada en la calle Minas número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3357-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CASARETTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1207, y doña CLOTILDE GAUDINO, de 33 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3356-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PORTILHO TRIBUZZI, de 30 años de edad, de estado divorciado de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Manaos, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1648, y doña LUCIA H. DESTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3355-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESCUDERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1021, y doña ANA MATILDE FELISA KRETSCHMER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3318-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROJAS, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1812, y doña NICASIA GARRIDO, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña. 3316-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEHOR ROUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Haydin, domiciliado en la calle Lavalleja número 1722, y doña LUISA IESSOUROUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Lavalleja número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3315-v.feb.8.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CUADRADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña TOMASA SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3259-v.feb.6.

En Colón, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIZARDO DURAN Y VIDAL, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión procurador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELIA ALTUNA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3257-v.feb.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS NEGRONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calles Besares número 90, y doña MARIA ARAMINDA GARCIA WICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3369-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GOYECHE CAMINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 113, y doña SABINA LLAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3370-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DUPASO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dionisio López número 17, y doña RAMONA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio López número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3371-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Resistencia número 107, y doña GREGORIA CARRASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Resistencia número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3317-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NARDACHONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Fray Bentos número 2488, y doña GREGORIA MACHINES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Fray Bentos número 2488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3247-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SMIT GONZALEZ GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3560, y doña MARIA PAZ MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3276-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRAN- [illegible] MARIA CUELLO, de 2[illegible] años de edad de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 1 número 49 (Barrio Casabo), y doña ELENA VENTRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3275-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Comercio número 289, y doña MARIA ELBIA AGUERREVERES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3274-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL CARLOS PAEZ LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Bequeló número 2135, y doña MARIA AMALIA MUSACCHIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3273-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO BLENGINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 55, y doña ITALA MARIA ESTHER GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3272-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARGON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Solferino número 42, y doña MARIA CARMELA STIFANO ALARIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3271-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO BERTOLA, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 18, y doña FAUSTINA ARCIERI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3270-v.feb.6.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el camino Maldonado número 29, y doña ISABEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el camino Maldonado número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3314-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO ENCARNACION CORDOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ESPERANZA ENACHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3301-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número y doña ELENA OJEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 3262-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAITANO MANCUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chayos número 12, y doña CLAUDINA PITTAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Changos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rmulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3261-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Staro Petrovoselo, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña FELICIA DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3260-v.feb.6.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO ISASI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1175, y doña ANA MARCELA PRATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3352-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO CERIZOLA, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rencaua número 47, y doña TOMASA RODRIGUEZ, de 57 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rancaua número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3351-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 6, y doña BLANCA ANGELICA PALOMEQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Reyes Lerena. 3353-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MAGNANI de 32 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la Avenida Sayago número 1036 y doña DOMINGA PETROCELLI de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Melo número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días comolo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3322-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle García Peña número 2802, y doña AMALIA FRIGERIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle San Martín número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CANCELA SOBRAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 225, y doña CARMEN SARA CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3296-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CUNHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Santiago Sierra número 17, y doña MARIA ISABEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3297-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE NEFFA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Natini, domiciliado en la calle Chimborazo número 52, y doña EMILIA JORGE, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la calle Chimborazo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3298-v.feb.7.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PINILLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2666, y doña ISABEL ROMERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3320-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ZERBINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Sambiachi, domiciliado en la calle Caraguatay sin número, y doña MARIA ROSA RONCO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Juan J. Costa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3299-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629 y doña DOLORES RAMILO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Granaderos número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3300-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALEJANDRO BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 77, y doña AMANDA MEFFE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3292-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CANCEGLIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Majestic número 1708, y doña RAMONA BRUM, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Majestic número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3295-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3092, y doña MARIA ANGELA DANTAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle M. Sosa número 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3294-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Darwin número 3305, y doña ANA VERDURA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Darwin número 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3293-v.feb.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORICIO PLADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en el Barrio Tonkinson, y doña LEONIDES RUIZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Ibarlucea. 3287-v.feb.7.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO IBA-

RRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Italia número 609, y doña ANTONIA ROMERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia número 609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Ibarlucea. 3288-v.feb.7.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle San Ramón número 61 a, y doña CARMEN PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Regules número 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3376-v feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IBARRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Río Grande número 918, y doña JULIA QUIRINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Grande número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3377-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1128, y doña MARIA ANGELICA ZILIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3375-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TORRES CALAFAT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Baldemora, domiciliado en la calle Río Grande número 925 y doña AIDA VALENTINA RODRIGUEZ PRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Grande número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3374-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARRAL, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrobla número 942, y doña PAULA MATA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrobla número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3373-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP CHAMAARIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña VIRAZIN BAYRAMIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Kilis, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3329-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Farías número 2765, y doña EULOGIA ELVIRA CEPEDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3328-v.feb 9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOVSES ARTINIAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Jarne, domiciliado en la calle Hervidero número 2942 y doña AGVORA ARTINIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia nacida en Jarne, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3327-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 26, y doña MARIA DELIO CATALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3326-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PONCE DE LEON TERRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 23, y doña CARLOTA SANGUINETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3325-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carignano número 20 y doña MARIA ADELA ROSSINI, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carignano número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3324-v.feb.8.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO AGUILAR, de 53 años de edad, de estado soltero de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 1950, y doña MARIA COLMAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle La Paz número 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 3339-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIPOLITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 1740, y doña ANA NEVES SOLANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3338-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JUAN ANTONIO GIRIBALDO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 864, y doña RUPERTA PETRONA VERA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 3337-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE GERONIMO PREVITALI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1517, y doña CEFERINA PARADA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3336-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JAIME ROCA ESTEVES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la Tacuarembó, y doña MARIA CRISTINA MORATORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3335-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MANTEGAZZA, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en Peñarol, y doña VICTORIA BRACHI de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3334-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILOS GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Carapé número 2034, y doña MARIA PACA HUSABRAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3312-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1739, y doña EUSEBIA AGUILERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Juan Cabal número 2614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3289-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALO GAGGIONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2129, y doña MARIA TERESA VIGNALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3291-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIORGINELLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Jacquard número 3, y doña MARIA JOSEFA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3290-v.feb.7.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña JACINTA RAMONA GODOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tambores, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3303-v.feb.7.

En Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don PEDRO BRUNO DELBONO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JUANA MAXIMA CAMILLI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3302-v.feb.7.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 25 de Junio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña EMA MERLER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Trento (Italia) el 17 de Noviembre de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3333-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONFIGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 13 de Abril de 1896, domiciliado en esta sección, y doña NIEVES MENDARO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 28 de Mayo de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3269-v.feb.6.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUSTO RUIVAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 1935, y doña MARIA AURORA RADIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Acceso al Parque Rodó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3340-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO POSE FIGUEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña DELMIRA MARIA SOCORRO PENSADO TASENDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Italia número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3341-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DESALVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 2922, y doña EUGENIA MARGARITA CASAGRANDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la domiciliada en la calle Pereira número 29122. ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3342-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO SALVADOR TULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2037, y doña PETRONA ELISENDA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Berro número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3343-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OTATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle General Luna número 1356, y doña AMALIA DOPAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez y Vega número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3344-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN VARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1575, y doña ALICIA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 5 (Punta Carreta).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3345-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO BRANCHETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 987 y doña OLGA FALLERI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3346-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HIPOLITO REYES, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 14 de Julio número 55, y doña BERNARDINA FERNANDEZ, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 14 de Julio número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3285-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MACIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Horacio número 7, y doña AIDA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Horacio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3284-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GONZALEZ DE LOS SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña MARCELINA VILLAGRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Solferino número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3283-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO SILVESTRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rizal número 13, y doña EMILIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Leguizamo número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3282-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO LEITES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Gazeta número 1264, y doña MARIA PETRONA MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gazeta número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3281-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CONDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 105, y doña ELVIRA CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3280-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TIMOTEO MOLEDO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1639, y doña CARMEN MARIA MONDOUTEY, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Médanos número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3279-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JUAN BRUSSONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1377, y doña EMILIA TABOADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís, Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Victoria número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3278-v.feb.6.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO FELICIANO GAITES, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1739, y doña POLONIA ALONSO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3311-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PRAYON, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Ellesield, domiciliado en la calle Cufré Chico número 20, y doña INES ELZE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Scheuvitz, domiciliada en la calle Cufré Chico número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3310-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS RADIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2355, y doña AIDA WIZNEVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilna, domiciliada en la calle Blandengues número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3305-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUANOTENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2046, y doña DOLORES MATOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad mejicana, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Arenál Grande número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3304v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO AUTRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1926, y doña MARIA AMANDA LURATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3265-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2038, y doña MARIA JOSEFINA MONTEMURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3264-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DELLI RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2281, y doña ELIDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3263-v.feb.6.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERREYRA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña CONSTANCIA MEDEROS, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
3350-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO SEOANEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Heredia número 13, y doña JUANA INES CAPPELETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José domiciliada en la calle Heredia número 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3349-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SECCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Iglesias número 130, y doña MARIA ELENA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Pasaje número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3348-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RAMON GALVAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3268v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. R. Martínez número 14, y doña MARIA GRIVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3267-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ALTAMIRANDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle C. Rivas número 50, y doña EUSEBIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rivas número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
3236-v.feb.6.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO RUSSO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sauce número 77, y doña EUDOXIA ESPERANZA VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sauce número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Bula.
3332-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DOS ANJOS SENHORAES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués nacido en Minio, domiciliado en la calle Ariel número 62, y doña BEATRIZ BARIN, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Raffo número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula. Oficial del Estado Civil.
3332-v.feb.9.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUCIARDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Torres número 25, y doña CELIA SCORZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 3741 (12.a sección judicial de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3331-v.feb.9

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó al ciudadano don Raúl Rial para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Feb.5-6130-v.feb.7.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Teniente retirado Juan J. Perera, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, con motivo de haber injuriado a un funcionario superior, bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán. — Mayor José Pedro Chaves, Secretario.
En.10-5544-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lionel V. C. Coates o Lionel Coates, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6113-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ilda Croce con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ilda Croce, con domicilio en la calle Canelones número 1436, a V. S. digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto las señoritas Laura Bazerque y Eura Lazzoni, que presentaré, serán interrogadas como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase V. S., previa publicación y vista fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio de lo actuado. — Ilda Croce". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6125-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Tabacco solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de don César Tabacco con doña Desolina Fontana, por figurar el contrayente como Cesario Tabaco, en vez de César Tabacco, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Gerónimo Tabacco, por aparecer el padre de éste con el nombre Cesáreo, en lugar de César, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-6043-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Blas o Mario Tournier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6032-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6031-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Gluria o Guria de De María, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario.
Feb.1.o-6030-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio T. Picasso a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario. Feb.1.o-6029-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rígoli de Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6028-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6027-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Hualde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6026-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Fiore o Di Fiori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6025-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en autos "Sucesión de Francisco Antonio Fiore o Di Fiori", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina G. de Fiore y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Francisco José Fiore, por aparecer éste con el apellido Di Fiore, en vez de Fiore; y 2.o La de matrimonio de Francisco José Fiore con Felicia América Olmedo, por figurar el contrayente con el apellido Fiori, en vez de Fiore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6033-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Vignoli y don Gervasio Gatto, en representación de la "Sociedad Cooperativa de Abasto", solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano don Pedro Tuboras el 24 de Octubre de 1903, por la cual dicha sociedad compró a don José Rodríguez el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo de la Guardia de Santa Lucía, hoy Santiago Vázquez, en el Rincón del Cerro, de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 8433, designado con el número 28 en el plano del agrimensor Manuel E. Larravide de 5 de Febrero de 1890, que se deslinda así: al Nordoeste, calle pública por medio, con la fracción número 27; por el Noroeste, con el río Santa Lucía; por el Sudeste, con la manzana dos, mediante calle, y por el Sudoeste, con la fracción letra A, también mediante calle, y compuesto de seis mil novecientos cuarenta y tres metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6020-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Eugenio P. Lasnier, información", se cita, llama y emplaza a don Carlos S. de la Serna o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar ante el escribano que se designará que la venta se efectuó sobre los solares que adquirió por herencia de don Eugenio Lasnier, y que donde dice que los solares miran al Oeste, a calle 8 de Octubre, debe decir que miran al Este, y donde dice que miran al Este a calle Montecaseros, debe decir al Oeste, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que con él se llene este requisito y quede subsanado tal error de copia. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones, y que el requisito constitucional de la conciliación se llenará con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4841-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "José Folgar, Tomasa F. de Sueiro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno sita en el paraje denominado pueblo Zabala, undésima sección judicial de este Departamento, compuesto de un área aproximada a novecientos veintidós metros, en la calle Pampa y Florida, de esta sección judicial, individualizada en el padrón de Montevideo, con el número sesenta y dos mil sesenta y seis, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario Dic.10-4777-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez o Manuel Sánchez Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5581-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Terra de Tebot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6048-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MILICUA DE IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6047-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Dipolito o Di Pólito de Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6046-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brignoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6045-v.feb.15.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Etcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6050-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arrigo Cominotto a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.1.o-6039-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé o Bartolo Parma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5913-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Restituta o Restituta Marsicano de Mega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5912-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amed Espaige o Espaije, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5911-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Agrello o Agrelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5910-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cavagna de Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juz-

gado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5908-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5909-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5907-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Vidondo, de Graciana Iriarte o Hiriarte y de Catalina Bidondo o Vidondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5906-v.feb.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix Martínez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Félix Martínez o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4800-v.dic.24en.26v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Buenaventura Antonio da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.4-6074-v.feb 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Benjamín Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.1.o-6009-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bottari o Botari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.1.o-6010-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.6.48 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Cristiani de Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5978-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Quintín Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5977-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5929-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Brusoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta ddías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5922-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paula Estavillo de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5923-v.feb.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gallo, como tutor dativo del menor Deogracias Octaviano Juan Bautista Vezzoso, en los autos sucesorios de don Juan Bautista Vezzoso, solicitando la declaración de ausencia de don Nicolás Vezzoso. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.26-5869-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda o Catalina Amanda Podestá de Sacconaghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.18-5701-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5113-v.en.28.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76489, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; é igual extensión al

Sur, a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.15-5652-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio de Chambost, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5450-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el señor Nicolás R. Lapetina, se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692, en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.4-6111-v.feb.16.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca nuevamente a los acreedores de don Enrique Dorregibus para una segunda reunión que tendrá lugar el veintiséis de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, 25 de Mayo 692. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.31-5976-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Martín A. Halty ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Antonio Héctor Dell.Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5901-v.feb.7.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Miguel Iribarren para la junta que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5902-v.feb.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Emilio Martínez ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Ruperto E. Butler, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5903-v.feb.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se llama, cita y emplaza a los señores Kampe y Stein, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-4697-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra, ejecución de hipoteca", se hace saber a la señora María C. Requena de Ponce de León, a los señores Ricardo Morales, Pedro Oyazbehere Juan B. Olaondo, doña Josefina I. de Beloqui, Manuel A. Costa y señores Sienra y Ungo que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado ante este Juzgado ejecutando las hipotecas constituídas con fechas veintitrés de Mayo de mil novecientos veintidós y diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don José Durán y Vidal, y que por este único edicto quedan notificados de la ejecución de dichas hipotecas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.2-6068-v.feb.15.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Bialade Hnos. solicitando la homologación del siguiente concordato: "Concordato preventivo extrajudicial celebrado entre la firma Bialade Hnos. y sus acreedores: 1.o Los abajo firmados, acreedores de los expresados señores Bialade en atención a las razones expuestas por la prenombrada firma en la memoria explicativa adjunta, les acuerdan una espera o moratoria de dieciocho meses para el pago íntegro, sin interés, de los créditos y obligaciones que, respectivamente, les adeuda la firma concordataria referida; 2.o El término de la moratoria correrá a contar desde los treinta días subsiguientes a la fecha de este instrumento o de su homologación; 3.o La señora Berta Robinet de Bialade, socia comanditaria de la firma concordataria, garantiza solidariamente el pago de las obligaciones contraídas en este convenio y en prueba de ello lo suscribe; 4.o Si fuere necesario solicitar la homologación de este concordato por no ser suscripto por la totalidad de los acreedores, se presentará a tal efecto ante el Juzgado de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por ser en esta ciudad donde radica la casa de comercio de los señores Bialade Hnos., salvedad que se hace en atención a que el presente concordato será suscripto por la mayoría de los acreedores de dicha firma, que radican en diversos países europeos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Berta Robinet de Vialade. — Bialade Hnos. — Bialade Hnos. — Maison Casa André Samuel. Signature (hay una firma ilegible). — Julien Monguet. — Marquet. — A. Valentín.— José Losada, por $ 844.00. — Ed. Briotay (hay una firma ilegible). — Etablissements Gaston Berdier, un Administrador (hay una firma ilegible). — A. Masquelier y Cía. (hay una firma ilegible). — G. Faller, 10 R. Bailleul, París. — Horacio Wautrain. — Pp. Francisco Sampere Hnos (hay una firma ilegible). — P. a. Borch y Durán (hay una firma ilegible). — José J. Vallarino y Cía., pesos 695.00. — P. Emilio Fontana: Emilio Fontana. — Por el Banco Español del Río de la Plata sucursal Montevideo (hay dos firmas ilegibles). — P. Tarallo. — Como cesionario de Conrado Lloveras, $ 201.34 (hay una firma ilegible). — Por Franz Mutsaerts Touer, Filburg (hay una firma ilegible). — Por Pedro M. Bialade (hay una firma ilegible). — Por Henry Booth y Sons, A. A. Grant y Co — A. A. Grant y Co. (hay una firma ilegible). — Hay un sello que dice: "Bialade Hermanos, 23 Ste. 1926, Montevideo", — Pp. W. H. Tox y Sons (hay una firma ilegible). — The Royal Bank of Canadá, acreedores por vales, $ 227.99 (hay una firma ilegible). — Banco Italiano del Uruguay, acreedor por cuenta ordinaria y cuenta vales $ 1.776.75, reservando nuestros derechos contra los aceptantes de los conformes (hay dos firmas ilegibles), Gerente. Setiembre 1926. — Pp. Klinkenberg, Ernotte y Leclercq. Pp. G. V. y A. Petitjean (hay una firma ilegible). por pesos oro 1.134.78. — Banque Francaise y Italienne pour l'Amerique du Sud (hay dos firmas ilegibles). — Hay un sello que dice: "Bialade Hermanos. Cerro Largo 786 bis. 10 Set. 1926. Montevideo". — Se adhieren al concordato y lo firman por separado: Etablissements Betonville y Cía., Sociedad Anónima Venviers. B. Betonville, Administrador delegado. — A. Samuel. — André Valentín. — Por H. Masquelier y Cía.: H. Masquelier. — Faller, único concesionario para la publicidad. — G. Cavenne y J. Mongnet. — Casa Henry Drive y Cía. — F. D. Deane, socio. — S. y J. C. Baker. — Fisher y Cía. — Bialade Hnos. — Casa Fabbriche Bottoni, Ing. E. Rossini, Sociedad Anónima Fossano (hay una firma ilegible). —Bialade Hnos. — Por W. E. Yates, Limited (hay una firma ilegible), secretary. — Hay un sello que dice: "W. E. Yates, Ltd. Received 12 Oct. 1925. 31 Aire, St. Leeds. — Casa H. D. Deone, H. Driver y Cía. — Por Edward Armitage y Sons, Limited, B. Armitage, Director. — Bialade Hnos. — Por Rutherston, Hayburn y Co., Ltd. (hay una firma ilegible), Director. — Bialade Hnos. — Scheneppel y Shrader. — John Greenish y Sons, Ltad. (hay una firma ilegible). — Bialade Hnos.". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.31-5997-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Milies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5889-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5888-v.mz.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Baldomero Pérez, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17907. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 30 de Abril de 1927 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Baldomero Pérez. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordon a los autos principales. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.18-5030-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Moisés Eisenberg, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Eisenberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-4374-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubéspin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6134-v.feb.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Baltar, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.5-6131-v.feb.18.

Interesados por costas

Relación de lo depositado durante el año 1928 por el Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo en la Dirección de Crédito Público bajo el rubro "Interesados por costas":

Juez de Paz Rondán: $ 0.05, prorrateo, en los autos De Camilli Francisco con María Marini.

Juez de Paz Brunel Solsona: $ 0.96, en autos Recalde de Silveira Celestina con Nicolás Fazzioli.

Escribano Eduardo Pérez Olave, $ 0.07, en autos Recalde de Silveira Celestina con Nicolás Fazzioli.

Rosa Albanell: $ 3.63, en autos Margaro Montenegro con Rosa Albanell.

Juez de Paz Mondutey: $ 0.80, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Juez de Paz Aprile: $ 1.20, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Juez de Paz Carriconde: $ 6.00, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Escribano Benjamín Pereyra, $ 1.60; en autos Avelleira Manuel con L. Cardozo.

Tasador de costas Alonso: $ 4.50, en autos Avelleira Manuel con L. Cardozo.

Tasador de costas Victoriano Cabral: pesos 1.80, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Juez de Paz Mendoza: $ 0.80, en autos Banco de Seguros con Orosmán Seoane.

Francisco Mezzano: $ 1.50, en autos contra Benito Antonio Poggi.

Borthery Hno., $ 4.75, en autos que siguió a Ramona Díaz de Avelleira.

Brignoni y Reyno: $ 4.00. en autos que siguió a Luis Dubini.

Juez de Paz Villalengua: $ 7.60, en autos Oyenard Luis contra Juan y Antonio Paniza.

Juez de Paz Rienzi: $ 2.00, en autos Oyenard Luis contra Juan y Antonio Paniza.

Juez de Paz Puppo: $ 1.40, en autos Daló Rafael con Ana Santorela.

Robustiana Montenegro, $ 95.95, en autos que le siguió a su esposo Bernardino Alcain.

Tasador Tuboras: $ 2.80, en autos Montenegro Robustiana con Bernardino Alcain.

Tasador Bálsamo: $ 2.40, en autos Montenegro Robustiana contra Bernardino Alcain.

Nicolás D'Angelo: $ 17.30, en autos que le siguió Eduardo Ravalschino.

Luciano Varela: $ 10.50, en autos con Juan A. Pelón.

Juez de Paz Mendoza: $ 3.00, en autos Sosa de Urtasun Pastora con Felipe Urtasun.

Escribano Laborde: $ 0.29, en autos Bernasconi José con Melchor Maurente.

Alguacil Brum: $ 0.75, en autos Bernasconi José con Melchor Maurente. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.4-6094-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Esperante y de doña Dolores Fraga de Esperante, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término indicado comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-6040-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6038-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio ,bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6037-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos "Virgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg. divorcio", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 19 de 1928. — Visto: Por lo que surge de estos autos, téngase por acusada la rebeldía que se expresa y declárase rebelde a la demandada; notifíquese este decreto en forma y luego dése cuenta. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo. a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Ernesto Roland". — Se hace esta publicación para la notificación de la demandada. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.— Eduardo Routin, Actuario.
En.31-3856-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado doña Juliana Valente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana, en vez de María, que es el que usa y ha sido usado siempre. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5144-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5880-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición, del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Pardo Morán, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Antonia López Pérez, así como también para la audiencia del día quince de Abril del corriente año, a las quince, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de la publicación de edictos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.8-5518-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Teresa Falbo, para que comparezca ante este Juzgado, a llenar la conciliación y estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Ciro Tapia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a los efectos de la publicación de edictos, habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.5-5454-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo. Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto. Feb 2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6069-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Alejandro Atanasio Goldie, don Ramón Jorge Roberto Goldie y don Bruno Ramón Guillermo Goldie, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alejandro Goldie y Mercedes González, de las de nacimiento de los dos primeros comparecientes ,porque el apellido del contrayente y padre, respectivamente, se ha escrito Goldi, en lugar de Goldie, que es el verdadero. y de la de nacimiento de Bruno Ramón Guillermo Goldie, porque el apellido del padre se ha establecido Goldve y Goldi, en vez de Goldie, que es, como se ha dicho, el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. Y para constancia se sienta la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o-6022-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6070-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Goldie y Mercedes González de Goldie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o-6023-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-5992-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza

a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.29-5914-v.mz.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a lo peticionado por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que se mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y, da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevidéo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada.
Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia dos Anjos Alves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Do Espirito Santo Alves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19-4707-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio; Que con el testimonio de fojas 1 y siguientes la accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Dildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguese los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Lavechia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Teixeira Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-5033-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Fructuoso Echezarreta (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-4918-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel o Manuel J. Derbes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constantina María Márquez Zavaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4716-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5852-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lorenzo Iribarne a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa María Luisa Dellacasa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo Diciembre 19 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. En.26-5834-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefa Bonaldo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Simioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.134899-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Ana (Anna) Padlás Wetro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro (Theodoro) Maler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4902-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Matylda Blumke, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gustavo Rosin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4919-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda, así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-5381-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Cándido Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unileteral le ha inicado doña Dominga García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-4814-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Jubín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Pilar o Pilar Pardo Lea de Jubín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.7-4717-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Casimiro Laougmin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anastasia Colacovsky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-4821-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Esrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se na habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.15-5653-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24858, por co-

bro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Regino Millacet, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en esta villa: Un solar de terreno empadronado con el número. 24858, compuesto de una superficie de 128 metros, que se deslindan así: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya, por 17 metros 45 centímetros de fondo. lindando: al Norte, con Angel Abascal, y al Sur, con Liborio Echevarría. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Villa del Cerro, Diciembre 22 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
En.25-5826-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Pornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Feb.4-6090-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.4-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.
En.26-5836-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Vagner de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 4 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Dic.11-4805-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Amalia Oliveto o Julia Amalia Olineto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
Feb.2-6051-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Francisco Ciani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Valentina Guardalopez de Ciani, donde dice Valentina G. de Siane, debe decir Valentina Guardalopez de Ciani. La de matrimonio de Francisco Ciani y Valentina Guardalopez, en donde aparece el apellido del contrayente y del padre de éste como Ciano, debe decir Ciani, por ser el verdadero. Las de nacimiento de Isabel, Francisco, María Rosa, Juan, María Luisa, Carmen Esther y José Ciani, en donde aparece el apellido de los mismos, el del padre y del abuelo paterno como Ciano, debe decir Ciani, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 22 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5933-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Testa de Mongiordino, a fin de que todos los DE MONGARDIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.31-5993-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Díaz de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5931-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Ramona Acebedo, casada en primeras nupcias con don Juan Giorello, y en segundas nupcias con don José Parga; de Luisa Acebedo, casada con don Ambrosio Fernández; Ramón Acebedo, casado con doña Indamira Parga; Vicente Acebedo, casado con doña Florinda Herrera; de don Rafael Martínez, Ambrosio Martínez, Juan Martínez, Margarita Martínez, Trinidad Martínez de Rodríguez, Felipa Martínez de Landina, Rufina Martínez de Mira y Rosa Martínez de Clavijo, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción han iniciado en este Juzgado doña Catalina Oillartaguerre de Acebedo, Jorge Acebedo, Mario Calixto Acebedo, María Elvira Acebedo y María Luisa Acebedo de Rodríguez Arregui, cuyos bienes son los siguientes: 1.o Una fracción de campo de cuarenta y tres hectáreas, tres mil setecientos noventa y siete metros y cincuenta y un decímetros, empadronada con el número seis mil seiscientos cincuenta y seis, ubicada en Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con terreno de don Julio Castro Telier y don Enrique Brusco; por el Sud, con terrenos de don Luis Rabuñal Core; por el Este, con don Vicente González y González, y por el Oeste, con el arroyo de Pando, y especialmente sobre diecisiete hectáreas, ciento ochenta y nueve centiáreas y setenta y nueve decímetros dentro de la misma, y que es el exceso que resulta de la mensura practicada por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de mil novecientos veinticuatro sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron al fallecimiento de don Jorge Acebedo, esposo de la primera y padre de los demás; 2.o Una fracción de campo de ciento dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos setenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número dos mil quinientos setenta y tres, ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con doña Sara C. de San Juan; por el Sur, el arroyo del Tala; por el Este, don Rogelio Puig y la sucesión de Atanasio González, y por el Oeste, con don Marcelino Puig, don José Pirotto y la sucesión de Ramón Soca, y especialmente sobre dos mil setecientos veinticuatro metros y cincuenta decímetros, exceso que resulta de la mensura practicada en Abril de mil novecientos veintisiete sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron los actores en la misma forma que el primeramente mencionado. Se hace presente que si no comparecieren dentro del término del emplazamiento se les designará defensor de oficio que los represente. — Canelones, Noviembre 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.11-4845-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Sóñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5930-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mónico Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Enero 26 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
En.30-5969-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Rafeto de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Santa Lucía, Enero 26 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
En.30-5968-v.feb.9.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "Fabián Villalba, prescripción treintenaria", y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana 3, y empadronada con el número 6, y que consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros, catorce decímetros, más o menos, y que linda: al Norte, con Florencio A. García; al Noroeste, con la calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con Rudecinda Amaro de Vignoly, y al Sudoeste, con la calle Suárez; Segundo: Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que la anterior ubicada en la manzana 160, empadronada con el número 697, y que consta de una superficie de quinientos sesenta y dos metros ciento veinte milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, con la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la calle José Enrique Rodó; al Sudoeste, con Pedro Castell, y al Noroeste, Gilberto Muñoz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Octubre 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
En.26-4011-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.
En.15-5646-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Belarmina F. Mossi de Garmendia, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que los deduzcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Diciembre 24 de 1928. — Julio Sáez.
En.26-5849-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vasco Dionisio Pereira da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier

título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 31 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Feb.5-6115-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Enero 26 de 1929. —
En.31-5990-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Portantier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 12 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
En.28-5883-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Muñoz de Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1928. Juan F. Furno, Actuario.
En.26-5208-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Cristina Villanueva contra Juan José Mariño, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Mariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.4-4634-v.dic.24.en.26v.feb.9.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos Francisco López (hijo), prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la manzana número 69 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 475, el cual mide una superficie de ochocientos metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Oeste, su frente a la calle 25 de Mayo; por el Norte, por ser esquina, tiene también frente a la calle Colonia; por el Este, terreno de Manuel Muniz, y por el Sur, propiedad de Manuel Duarte; para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos de la fecha del presente edicto en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — Juan F. Furno, Escribano.
Dic.1.o-4543-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Tiscornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.29-3513-v.nov.20-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-6060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5940-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5939v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thode, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5938-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.29-5937-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuel Irurueta y Josefa Zubillaga, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.28-5886-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Anselma Athegui de Ayarragaray, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.28-5885-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sancho, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-5718-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Eulalia Boga de Collazo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 29 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.10-4759-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Venta de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto de fecha cinco de Julio último dictado en los autos caratulados "Charlone y Cía., quiebra", se ha decretado la venta de los créditos a cobrar de la firma fallida, los cuales ascienden a un total de cinco mil setecientos treinta y siete pesos cuarenta y siete centésimos, que han sido estimados como incobrables por la sindicatura. Se hace la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1584 y 1764 del Código de Comercio, por el término de quince días. — Colonia, Diciembre 17 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.22-5119-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Perdomo, citándose a don Pedro Perdomo y a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de noventa días. — Colonia, Octubre 31 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.10-4758-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Feliciana Trasante de Cabral, se cita, llama y emplaza a los herederos de Zenón Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárselo curador de bienes que los represente. — Colonia, Noviembre 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.3-4660-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de doña Juana Gastiazoro de Cilveti llamados Francisco, Martín, Hilaria, María, Juana y Gregoria Cilveti, o a quienes sus derechos representaren, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho en los autos sucesorios de Pedro Castiazoro y Gregoria Aguirregabiria de Castiazoro, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.5-4661-v dic.24-en.26-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 822", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira.
Feb.4-6100-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3.116 metros, ubicada en El General, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6101-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6102-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del

término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento. — Rosario, Enero 25 de 1929. —Ovidio Alzogaray.
Feb.5-6114-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.5-6127-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sebastián Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.2-6051-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Cardoso o Cardozo de Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto pára que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.2-6054-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Cuadros de Moreira o Francisca Cuadro de Moreira, Juana Moreira o María Juana Moreira, María Antonia Moreira y Miguel Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otros conceptos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.2-6056-v.feb.15.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Martín Lafargue, segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión referida solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De compraventa que hizo don Martín Lafargue a don Eladio P. Rodríguez ante el escribano Juan Cardozo y Pena el veintitrés de Enero de mil novecientos diecinueve, referente al siguiente bien: Una parcela de terreno esquina, con los edificios, cercos, mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la manzana cincuenta y seis, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesta de una superficie de quinientos setenta metros cuatro mil cincuenta centímetros, que linda: Norte, con Pedro Sabuco; Sur, calle Ituzaingó; Este, sucesión Lafargue y Oeste, calle Eusebio Píriz. De compraventa autorizada por el escribano José V. Nogueira el doce de Setiembre de mil novecientos diecinueve, y por la cual don Martín Lafargue adquirió de don Domingo Curuchet y don Juan Lafargue una parcela de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana número cincuenta y seis de esta ciudad, compuesta de una superficie de cincuenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Sabuco; Sur y Oeste, el bien descripto anteriormente, y Este, Abel Píriz; y de reconocimiento de domino autorizada por el escribano Juan Cardozo y Pena el seis de Marzo de mil novecientos dieciocho, y por la que la Junta Económico-Administrativa reconoció la propiedad a don Eladio P. Rodríguez, referente a dos solares de terreno en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, manzana cincuenta y seis de esta ciudad, compuestos de una superficie de mil novecientos veinte metros dos mil setecientos centímetros cuadrados, que lindan: Norte, Zenona G. de Lapuente; Sur, calle Ituzaingó; Este, Abel Píriz y Eufemio Perdomo, y Oeste, calle Eusebio Píriz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López.
En.30-5962-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tito Lemme, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.30-5961-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Grosso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.26-5837-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saffores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 4 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto. En.26-5838v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Pedat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Casas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 12 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.15-4951-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Lima de Etchamendy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 29 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-6120-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Olivera de Paredes, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.5-6119-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Oholeguy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-6118-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Sánchez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-5879v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a doña Carolina Alzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 4 de 1928. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.18-5026-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carlota Santos de Barrios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.4-6098-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casildo Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.2-6061-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezequiel Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días. Esta publi-

cación se hace de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5983-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5986-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Albina Muniz de Escobal o Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5985-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Velázquez de Rebaina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Maldonado, Noviembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5984-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Nolasco Gómez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.30-5963-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Nicasio Pereyra y Adelaida Larrosa de Pereira", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil seiscientos veinticinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, camino departamental a Rocha, denominado del Rey; al Sur, cañada de la Cruz y General don Melchor R. Maurente; al Este, el ya indicado camino departamental a Rocha y parte del camino nacional, y al Oeste, el también ya indicado camino departamental a Rocha y parte de la citada cañada de la Cruz para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4125-v.dic.6.feb.5-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se cita, llama y emplaza a don Juan María o Juan Mercedes Elizalde, herederos o cesionarios, cuyos derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.4-5433-v.feb.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5990-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5988-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja o Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-5844-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Grieco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5925-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Delfina Ruiz de Etcheveste, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 14 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5924-v.feb.8.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "José Seijo, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Febrero del año entrante, o del día siguiente si fuere feriado, a la hora diez, en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1928. — José Lamas, Actuario Especial.
Dic.22-5117-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián o Julián Francisco Giani, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, quedando habilitado el feriado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1928. — José Lamas, Actuario.
En.26-5448-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber que en campos que arrienda el señor Juan Hiriart, situados en Queguay, han aparecido, sin conocérseles dueño, una vaca de pelo ósea, de esta marca , y señalada con dos horquetas en la derecha, y un novillo de pelo pampa claro, orejano, de marca y señal. Y en campos del señor Vicente Garbarino, situados en Guayabos, dos vacas de pelo pampa, de esta marca , y con la señal despuntada la izquierda. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación por el término de un mes, como lo determina la ley. — Guichón, Diciembre 7 de 1928. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Dic.12-4871-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.2-6062-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
En.26-5857-v.mz.2.

ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca, de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa, colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde.
En.26-5849-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestado" de Juan Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.20-5067-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestato" de don Manuel dos Santos Seixas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.27-4422-v.dic.19.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosalío Tabeira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.26-5846-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Leonor Zanelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Gregoria Leonor, debe decir Leonor, y donde dice hija legítima de Fernando Dessanelli y de Gabriela Acosta, debe decir hija legítima de Fernando Zanelli y de Javiera Acosta, que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.26-5847-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos, sobre tres fracciones de campo ubicadas en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, las que por ser contiguas forman una sola fracción compuesta de ciento una hectáreas, mil noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda, por un lado, Camino de la Fábrica por medio, con Patricio Navarro; por otro, Teófilo, Ramona, Eustacio y Laura Molina; por otro, Jacinto Hernández y por el otro, Camino Nacional al Brasil, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.9-5521-v.feb.13

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a junta a todos los acreedores de don Carlos Banquero, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Enero 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.4-6099-v.feb.27.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Febrero del año entrante, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. En.7-5479-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Arhancet de Dourispoure y María Luisa Dourispoure o Doupoure, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.5-6123-v.feb.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Subeldia o Pablo C. Subeldia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.5-6121-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Baldi, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.1.o-6018-v.feb.14.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de Juan Hatchondo, don Ricardo F. Figares, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Que el apellido Hatchondo, que aparece mal escrito, debe escribirse como queda expresado; que los nombres Juan Hatchondo, Juana Pomiés, María Trusuri, Trinidad Máxima Hatchondo, José Podiés, María Mallos y Carlos Ceferino Hatchondo, son así, y no como se les ha hecho figurar equivocadamente en los distintos documentos presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. En.29-5926-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vicente Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. En.29-5911-v.feb.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. En.26-5856-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi. Feb.5-6122-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Angela María Buchichio de Barindelli o Angela María Bachichió de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.1.o-6012-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Saturnino López y doña Petrona Pintos de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.1.o-6011-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elodia Roubin de Pérez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.31-5987-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Año 1928. — Sucesión de José María o José María Serafín Barrandeguy, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio y de defunción del causante señor Barrandeguy y las de nacimiento de sus hijos doña Rufina, doña Magdalena Lucía, doña Adela Florencio, doña Vilda Graciana y don Juan Pedro Barrandeguy, las que pretenden sean modificadas en sentido de dejar establecido: A) Que los verdaderos nombres y apellidos del causante y su señora viuda son José María Serafín Barrandeguy y María Tomasa Peyré, y no José María Barrandeguy, Barrandegui, y María Peire o Peiré; B) Que el verdadero apellido de la madre del causante es Elustondo, y no Elutondo o Ilustondo; C) Que los verdaderos nombres y apellidos de los padres de doña María Tomasa Peyré de Barrandeguy son Pedro Raimundo Peyré y Graciana Bortheiry, y no Pedro Peire o Peiré y Graciana Bortaire o Bortayre; y D) Que los verdaderos nombres de los cuatro primeros hijos dejados por el causante y que en su partida de defunción se designan María Rufina, Magdalena, Adela y Vilda, son, respectivamente, Rufina, Magdalena Lucía, Adela Florencia y Vilda Graciana. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Diciembre 22 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.26-5840-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María o José María Serafín Barrandeguy, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.26-5839-v.feb.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Benigno Rivas y Carmen Cal de Rivas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.7-4748-v.dic.24.en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamara, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 178. — José Martínez, quiebra, pieza relativa a la calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al nombrado fallido José Martínez para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. —Mercedes, Setiembre 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.26-2425-v.dic.24-en.26-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Domingo, Miguel y Donato Colli, rehabilitación" se hace saber al público que por decreto del referido Juez Letrado Departamental de fecha veintidós de Octubre último, se han declarado rehabilitados a los señores Domingo, Miguel y Donato Colli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1928. — Raúl Ferreira, Adjunto. En.26-5841-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Loreto Ordin solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de don Manuel Loreto Ordin: donde, refiriéndose al contrayente, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Loreto Ordin; donde, refiriéndose al padre del contrayente, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Ordin. Partidas de nacimiento de Leonor María Magdalena, Coradino Diego, Alcira Cořriceldo, Claudio, Isolina y Orosmán, donde refiriéndose al nombre y apellido del padre, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Loreto Orguin, y donde, refiriéndose al apellido de los inscriptos dice Ulguin, debe decir Orguin. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 14 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. En.26-5858-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Juicio iniciado por don Alberto Ricetto con motivo de haberse estacionado once animales vacunos ajenos en campos de su propiedad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, al que se considere con derecho a dichos animales que comparezca ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Molles, Enero 15 de 1929. — Juan B. Rivas, Juez de Paz.
En.26-5859-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renee María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos" y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.29-5953-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón H. Moreno o Ramón Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
En.29-5921-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guillermina Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
En.28-5894-v.feb.7.

Rehabilitación

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en los autos caratulados "Pedro C. Dellepiane, rehabilitación", se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Noviembre del corriente año se declaró procedente la rehabilitación pedida por el nombrado señor Pedro C. Dellepiane y terminadas todas las interdicciones decretadas en el auto de quiebra. A los efectos legales se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo, Arroyo Torres, Escribano.
En.26-4845-v.feb.6.

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en el expediente caratulado "José Goyoaga, quiebra, suspensión, época de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha diecisiete del corriente, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido José Goyoaga el día 21 de Octubre de 1924. Y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. —Treinta y Tres Noviembre 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-5843-v.feb.6.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha 12 del corriente, se ha declarado en quiebra a la firma social Aguiar Hermanos y Cía., radicados en la segunda sección judicial de este Departamento, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éstos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al síndico, señor Juan E. Fastoso, con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.13-4911-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Remates Judiciales

CARLOS M.a PERICHON

JUDICIAL

El 18 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en la calle Yi número 1781, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo dictado en el expediente seguido por Enrique Real de Azúa contra Severino Martínez, cobro de pesos, incidente sobre venta de camiones. Se hace saber al público que se procederá a la venta de dos camiones usados, uno marca "Bussing", empadronado con el número 47991 y otro marca "Mercedes-Daimler", empadronado con el número 49637 de este Municipio.

La venta será al contado, debiendo depositarse de inmediato el importe en la Oficina de Crédito Público.

Domicilio del rematador: Luis de la Torre 476. Feb.5-6117-v.feb.18.

SANTIAGO GARAVAGNO

José L. Garavagno (sucesor)

JUDICIAL

Al mejor postor, casa con barraca, inmediata a las avenidas General Flores y General Garibaldi, Yaguarí 1825-27, entre José L. Terra y Guaviyú.

Ubicación de indiscutible porvenir. Consta de cuatro piezas, cuarto de baño, cocina corredor cubierto y amplia barraca con piso de portland y techo de zinc. Luz eléctrica, aguas corrientes y pozo.

El viernes 22 de Febrero, a las 16 horas y 30. En su ubicación, y de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Juan y Donato Balbuena con Ciriaco Américo Iralde, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintidós de Febrero del corriente año, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero José Luis Garavagno, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del inmueble, con todas sus mejoras, que se describe: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana número ochocientos cuarenta y cuatro de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con la letra G en el plano del agrimensor Joaquín F. Travieso, de tres de Junio de mil novecientos once, empadronado con el número 84.509, con un área de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados; con nueve metros setenta y cinco de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí, donde el edificio tiene el número 1825; por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Nicolás Fernández; al Este, con el solar letra F, del mismo plano, y al Oeste, con José López, Francisco Patrón y sucesión Luis Minoli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.
Feb.2-6073-v.feb.22.

JOSE C. PEREZ ALVAREZ

JUDICIAL

Dos preciosos solares. Con la ínfima base de $ 0.15 centésimos el metro. En el Barrio Lavalleja, a un paso de la Avenida de las Instrucciones y del Camino Edison, con frente a la calle Covadonga. El miércoles 20 de Febrero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederá a la venta de estos hermosos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Sosa. Intestada", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don José C. Pérez Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cincuenta pesos cada uno, los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 59063, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 11 de la fracción H, compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, con frente al Norte, a servidumbre de siete metros de ancho, donde mide 8 metros 59 centímetros, teniendo 25 metros 17 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 7; al Este, con los solares 8, 9 y 10 y al Oeste, el número 12. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan empadronada con el número 58963, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, pasaje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 22 de la manzana letra D, compuesta de 229 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo 26 metros 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 8 metros 59 centímetros al Este, sobre la calle Particular, 26 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 21, y al Oeste, tiene igual extensión que al Este, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de

los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes en mi escritorio, calle Guayaquí número 25 a.
Feb.1.o-6021-v.feb.20.

OCTAVIO TERRA
REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana. Despachado por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas en el local denominado "Depósito Wáshington" calle Juan Lindolfo Cuestas número 1409, entre 25 de Mayo y Wáshington.

El día 8 de Febrero, a las 14 horas y días subsiguientes.

A la vista y sin reclamo, se procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor, de los artículos siguientes:

Medias para señoras, calcetines de seda vegetal, toallas, telas para sábanas, fajas y corpiños de goma, horquillas, tónicos para el cabello, perfumes, carteras para señoras, casimires lana y algodón, géneros para vestidos, paja para sombreros, tijeras de rizar, cueros curtidos, borra de algodón, fardos y bobinas de papel, fardos de cartón, bulones de hierro, obras de hierro niquelado tapones de corcho, líquidos para limpiar metales, tazas y artículos de loza, heladeras automáticas, lamparillas eléctricas, tensores para viñedos, artículos de sport, artículos para veterinarios, termómetros clínicos, estuches para anteojos, armazones para estufas, cajas de madera fantasía, artículos de farmacia, un piano perpendicular, cien aparatos grandes sacapunta a lápices, fusibles y llaves eléctricas, vinos en cascos y botellas, barricas yerba, líquidos varios, marcos dorados para retratos, repuestos de autos, artículos de tocador, jabones, polvos y pasta para afeitar, cortaplumas, fardos de tabaco, tinta para sellos y otros muchos artículos que no se detallan por su gran variedad.

Nota — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 48 horas. Todo comprador debe abonar el veinte por ciento en garantía de su compra, y el 5 por ciento de comisión del rematador.

Las mercaderías están en exhibición los días 5, 6 y 7 de Febrero corriente. Los impuestos internos son de cuenta del comprador. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos.
En.31-5981-v.feb.13.

ABEL SAN ROMAN
JUDICIAL

Rematará el lunes 18 de Febrero a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones Eulogia Cardozo o Salinas de Cor y Juana Cor de Carrasco", se hace saber al público que el día diez y ocho de Febrero próximo a las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abel San Román, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 1.200 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 en el plano levantado el 20 de Mayo de 1921, por el agrimensor M. E. Avilés; compuesto de 197 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Norte, a la calle Liropeya número 9 a, por 28 metros 23 cnetímetros de fondo al Sur, lindando con parte del solar 3; al Este, con el 9 y al Oeste, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituras son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5952-v.feb.16.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Valiosa finca, Colonia 978, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes.

Base: $ 30.000.

El jueves 14 de Febrero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cunha de Martins Ana, sucesión", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cinco mil trescientos setenta y cuatro, consistente en una finca con el terreno en que está construída, situada en la manzana número treinta y uno de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto, según título, de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros, con diez metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde la referida casa tiene designada su puerta de entrada con el número ciento cuarenta y uno, hoy novecientos setenta y ocho, por cuarenta y tres metros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don José Negrón; por el Este, con don Juan Demaría, y por el Oeste, hoy con sucesores de doña Clara Jackson de Hebert. Dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Puede visitarse todos los días de 14 a 16 horas y a otras horas, solicitándolo en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 582.

Informes, en mi casa de remates: 25 de Mayo 582.
En.28-5887v.feb.14.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Puppo José contra Aniello Tórtora, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor, de dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en el Cordón, en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro de la novísima ciudad de esta Capital, cuyas fracciones por estar unidas, forman un área superficial de doscientos siete metros, tres mil trescientos doce centímetros, que se deslindan así: La fracción mayor encierra una superficie de ciento veintiocho metros cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros midiendo catorce metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúa; dieciséis metros veinticinco centímetros en el Este, con frente a la calle Yaro por formar esquina; once metros ochenta y cinco centímetros en el Oeste, donde linda con doña Blanca Eugenia Emilia Bruno, y por el Sud, dos líneas, una de tres metros cincuenta centímetros y la otra de dos metros sesenta y cinco centímetros, confinantes con la fracción que se va a deslindar, la cual contiene una superficie de setenta y ocho metros siete mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con nueve metros veinticinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro; tres metros ochenta y cinco centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Francisco García Pérez; nueve metros noventa centímetros en el Sur, confinantes con el solar número veintiuno, y por el Norte, dos líneas, una de diez metros cincuenta centímetros y la otra de dos metros sesenta y cinco centímetros linderas, parte con dicha señora Bruno y parte con la fracción anteriormente deslindada, encontrándose las puertas de los edificios designadas con los números mil ochocientos cuarenta y seis, mil ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta de la calle Charrúa, y mil doscientos noventa y tres y mil doscientos noventa y nueve de la calle Yaro. El mismo día, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, y por cesación de condominio, se procederá por el mismo martillero a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil novecientos treinta y ocho, consistente en un solar y edificios, ubicado en el Barrio Trouville, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C de la fracción E, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y dos metros veinte decímetros, con ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur a la calle Río de la Plata, por veinte metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar letra B; por el Norte, con el solar letra A; y por el Este, con el solar letra D. Esta propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de dos mil doscientos pesos (pesos 2.200.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta por la propiedad últimamente deslindada que no exceda al aforo expresado; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp Actuario.
En.27-5877-v.feb.14.

MANUEL GAYON (hijo)
JUDICIAL

El miércoles 6 de Febrero, a las 10 horas, de todas las existencias de la fábrica de agua "Janet", calle Juan C. Molina número 35.

Remataré por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Juan B. Barelli, dictado en los autos caratulados "Clemente Rey con Antonio Recioy y Jaime Yon, intimación", todas las existencias en un solo lote.

Informes, en mi escritorio: General Flores 2587. Comisión: 5 o|o.
En.26-5882-v.feb.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa fracción de campo ubicada en Puntas de Mosquitos, Cuchilla Cabo de Hornos, sobre la carretera de Migues y a 6 kilómetros de la carretera a Maldonado.

Tierras especiales para agricultura, campo parejo, con mcy buenas poblaciones, galpones, alambrados, pozo, cañerías, montes, arboleda y otras mejoras.

El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala y Piedras.

El jueves 14 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor. con facilidades de pago, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisca Alabes de Delgado contra Pura Aguiar Ortiz de Ortiz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano de mensura practicada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, compuesta de 318 hectáreas, 7.666 centiáreas y 2 tercios, lindando: por el Norte, con doña Alejandra y Rita Zeballos; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a doña Adela Aguiar Ortiz; por el Sud, con doña Aída Martínez, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a don Ireneo Aguiar Ortiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones; 5.o Se hace constar a pedido de la parte acreedora que ésta ofrece un préstamo al adquirente del inmueble hasta la cantidad de veinte mil pesos al interés de 7 y 3|4 por ciento anual con la garantía hipotecaria del mismo inmueble y en las mismas condiciones contenidas en la escritura de hipoteca ejecutada. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión 1 o|o. — Plano y más informes: Piedras 318.
En.24-5802-v.feb.14.

MAXIMILIANO CANOSA
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

El viernes quince de Febrero corriente, a la hora 17, remataré una máquina cardadora de pelo, un motor eléctrico de cinco H. P., una cortadora de pelo, una piedra de afilar, una cepilladora de cueros y dos poleas. en la calle San Fructuoso número 1086 bis.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 14.a sección, don Augusto Dupont Aguiar, en los autos caratulados "Máximo Trochón con Vicente Gascó, por cobro de pesos procedentes de alquileres", debiendo ser superada la oferta de las dos terceras partes de la tasación de dichas maquinarias la que alcanza a la suma de mil cincuenta pesos.

Las referidas maquinarias y demás objetos se encuentran depositados en el expresado local, donde podrán ser vistos por los interesados. Comisión: 5 por ciento, al comprador. — Montevideo Febrero 1.o de 1929.
Feb.5-6135-v.feb.14.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en autos caratulados "Sucesión de Esteban

Mendaña con Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate de una fracción de campo ubicada en esta sección, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Juan N. Gutiérrez, de Diciembre de 1901, compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, sesenta y un áreas y setenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, calle por medio, con José Solares al Sur, parte con la fracción número 3 y parte con Isaac Gugelmeier, calle por medio de este último, en parte; por el Este, fracción número 6, y por el Oeste, fracciones números 4 y 3, de Francisco Silva y Deolinda Silva de Gaiarza, respectivamente. Se previene: Que la venta será al mejor postor y sin base; que el comprador consignará el diez por ciento, a los efectos de derecho, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; que los autos están en esta oficina, y que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1921. — R. I. Egaña. En.22-5774-v.feb.8.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Concepción Carbonell de Infanzón contra Natalio C. Alvarez, ejecución de hipoteca"; se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del rematador don José D. Ayçaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en el paso de Los Mellizos, novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas y mil noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, campo de Atanasio Cardozo; Sur y Este, Arroyo Grande y Oeste, campo de Desiderio Cardozo; cuyo bien ha sido tasado a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.5-6128-v.feb.20.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Narciso A. Machado contra las sucesiones Isabel Teresa y Aurelia Colina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Ayçaguer, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, y que linda: Norte, Sur y Oeste, con campo de Segundo Colina, y Este, arroyo del Blanquillo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.5-6129-v.feb.20.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Anselmo Cardoso solicitando la venta de un bien inmueble y venia judicial" se hace saber que el día dieciséis de Febrero del año entrante, de las 9 horas y 15 minutos a las 9 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la octava sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas, mil ochenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte con campo de Teresa Cardoso; por el Oeste, arroyo de Las Conchas por medio, con campos de Eduviges Barceló de Pereyra, Carmen Brañas de Navarro y Angelina Cardoso de Gómez; por el Sur, campo de Atanasio Inda, y por el Este, campos de Atanasio Inda, sucesión Benjamina Inda y de Eleuterio Terra. Avaluado en siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 24 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.26-5842-v.feb.13.

FELIPE TEIXEIRA
EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público, que el día veinte de Febrero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de 50 por ciento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.
Feb.1.o-6013-v.feb.19.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con los números 1655 y 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero de 1929, a las once horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de campo ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: 708 metros al Norte, frente al camino vecinal, que de Cinco Sauces conduce a Paso de Minuano en Caraguatá; al Oeste, 707 metros, lindando con María Rivero de Cia, y 707 y 708 al Sur y Este, respectivamente, lindando con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas. Feb.4-6097-v.feb.21.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Roberto Gravina, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cien hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1655, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado, con el doctor Pardo Santayana; por otro, con Benjamín Boero; por otro, con Pedro Cotinho y doña María Cia, y por otro, con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.
Feb.4-6096-v.feb.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Narciso Costas y Julio Otero el café y bar sito en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — José Otero.
Feb.5-6124-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Lessa, Stoeckle y Cía., con domicilio en la calle Mercedes número 929, de esta ciudad retirándose de ella el socio don Emilio Lessa, constituyendo de inmediato los restantes socios solidarios don Herman R. Stoeckle y don Eduardo Codoni y el comanditario don Herman E. Lieder, con los capitales de la sociedad que se extingue, una nueva sociedad que girará bajo la firma de Stoeckle y Cía., y que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad Lessa, Stoeckle y Compañía. En consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Lessa, Stoeckle y Cía.
Feb.5-6136-v.mz.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al publico y al comercio hago saber que he vendido al señor Santiago Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 502. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren mis acreedores con sus respectivos justificativos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Angel Roucco. Feb.5-6137-v.mz.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 corriente, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1928 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 9 del corriente, a las 12 horas, y se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reúnan. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. Feb.5-6153-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el veinticinco de Enero corriente hemos constituído una sociedad de capital e industria, siendo socios capitalistas Juan G. de los Santos y Victorio Sanguinetti y socio industrial el señor Pedro Elgart, con el objeto de dedicarse a la explotación de la panadería denominada "Estrella del Este" y sita en el Cerro. — Juan G. de los Santos. — Victorio Sanguineti. — Pedro Elgart.
En.29-5954-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Camacho y Maggiorino Coute las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Clemente López. Feb.4-6103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de recreo, establecido en la Avenida General Flores número 525, aviso a los señores acreedores que se presenten a cobrar a los efectos de la ley. — Emilio Dedelico.
En.24-5815-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Conte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Rivera número 2756, esquina Pereyra número 2753 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Angel Caride y desligándose don José Facal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Caride y Facal.—Angel Caride.—José Facal. En.29-5946-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada por el escribano don Aquiles B. Oribe con fecha 26 del actual hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Greco, Cioffi y Alvarez teníamos establecida en esta plaza para la explotación de fabricación de impermeables e importación de tejidos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Cioffi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Greco, Cioffi y Alvarez. En.29-5945-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Merello, Ugarte y Cía. participan al comercio y al público que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignación y acopio de frutos del país debiendo acudir quienes se consideren con interés, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle 25 de Mayo entre Convención y Cerrito (frente a la Plaza Flores). — Paysandú, Enero 28 de 1929. En.26-5855-v.feb.18.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público en general que habiendo comprometido vender a don Julián Illarregui el tambo ubicado en la calle Estrella del Norte número 1851, esquina Bequeló, quedan emplazados los acreedores para exigir sus créditos en dicho comercio dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Bernardo Gourgues. En.30-5975-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan Carlos Basáñez el biógrafo de mi propiedad denominado "Chic Salón", ubicado en la calle 25 de Mayo número 474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de la calle 25 de Mayo número 474 con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Virginia L. de Torres. En.23-5790-v.feb.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias, el dieciséis del corriente, se ha disuelto la sociedad que tenía constituída con don José Facal en el ramo de panadería "Estrella del Este", bajo la razón social de Sanguinetti y Facal, en el Cerro, quedándome a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Victorio Sanguinetti. En.15-5727-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Antonio Moraga mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas fermentadas situado en la calle Francisco Gómez números 880 y 884, esquina Dragones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Luis González. En.19-5717-v.fev.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 3 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la firma Montiel y da Silva teníamos en esta ciudad, calle Capitán Vidiella esquina Dos de Mayo, formada por don Ramiro Montiel y don Ismael da Silva, en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio don Ismael da Silva, y quedando como único propietario a cargo del activo y pasivo don Ramiro Montiel, lo que hacemos saber a sus efectos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. Ramiro Montiel. — Ismael da Silva. En.7-5474-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Raúl Mancebo Rojas y Gabino Lamas mi parte que como socio me corresponde del comercio en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Malcolm y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 21 de 1929.—Juan Pedro Malcolm. En.23-5788-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carolina Morquio de Rolando la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el pueblo Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. —Libertad, Enero 28 de 1929. — Moisés Salomón. En.30-5979-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha hemos comprometido en venta a los señores Félix N. y Carmelo Montesdeoca el giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y anexos que tenemos establecido en Bequeló, de este Departamento, debiendo concurrir los que tengan créditos contra dicho giro, dentro del plazo de treinta días, a la calle Florida 771 al 775 (Mercedes, R. O.). — Bequeló, Enero 12 de 1929. — Margarita F. de Botter y Cía. En.25-5824-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador señor Carlos Proto (Oficina: Sarandí 493), he contratado vender a favor del señor Abel Himbera mi casa de comercio situada en Aguas Corrientes, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Aguas Corrientes, Enero 18 de 1929. — Agustín Allegue. En.19-5716-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cuzzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel González Domínguez y Manuel Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2300, esquina a la de Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Enero 24 de 1929. — Angel Mera. En.25-5832-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Villamonte y Compañía", cuyo objeto es la construcción de pavimentos, puentes y caminos, en esta República, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan José Villamonte. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Juan José Villamonte. — Alfredo Arocena. —E. Buero. En.18-5713-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Juan Martínez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2099, esquina a la de Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Serafín Morán. En.25-5825-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Oliver y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de taller de fundición de bronce tengo ubicada en la casa número 1779 de la calle Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes dentro del plazo que acuerda la ley en la escribanía Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando Manente. En.30-5971-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pardo y Schiffino en los ramos de depósito de muebles, mudanzas, reparaciones y lustre de pianos, muebles y pisos y tapicería en general, y domicilio en la casa número 1328 de la calle Durazno, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor José Pardo. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — F. Schiffino. — J. Pardo. En.25-5828-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don José Victorio Siccardi, mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Corumbé número 37, del Barrio Porvenir, siendo de mi cargo los créditos activos y pasivos del negocio. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio, pueden acudir al mismo donde le serán satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1929.— Antonio Wasilevsky. — José Victorio Sicardi. En.18-5710-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, Avenida Ituzaingó y Continuación Rincón, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis Timoteo Huelmo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Rocha, Enero 16 de 1929. — Flora A. de Raffo. — Luis T. Huelmo. En.19-5719-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don Félix González el puesto de carnicería que tengo establecido en el pueblo Conciliación, calle Bentos Cordeiro número 190. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Montevideo, Enero 24 de 1929. —Rafael Luzardo. En.25-5833-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley, que según escritura otorgada el 4 del mes corriente ante el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Soto y Gómez, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del señor Francisco Arturo Gómez. — Montevideo, Enero de 1929. — Soto y Gómez. En.19-5731-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Geza Bartfay el restaurant y casa de pensiones que tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1263, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos correspondientes se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Nicolás Varga. En.25-5823-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Maquieira el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 1118, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.— Montevideo, Enero 25 de 1929. — Eduardo Outeda. En.28-5905-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Castro y Cía., hacen saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), hemos contratado vender a favor de los señores Juan Camps y José M. Aguilá nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y billar, situada en la calle Yatay número 1449, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Castro. — Julio Chioccone. En.29-5942-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, a los efectos que hubiere lugar, que por escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo en la ciudad de Melo el 12 de Enero del corriente año cedí a Vicente Muccia los derechos que me correspondían en la fábrica de café denominada "Cerro Largo", que teníamos establecida con dicho señor, en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, y giraba bajo la razón social Bonavoglia y Cía., quedándome con el activo pasivo hasta esa fecha. — Melo, Enero 31 de 1929. — Rómulo Bonavoglia. Feb.4-6075-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Agustín A. Cauci y Cía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida San Martín número 2252, esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Gómez. Feb.4-6086-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Manuel Outeiro y Andrés Domínguez la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo en esta ciudad, Bulevar Artigas 2423, con la denominación de "La Fortuna", se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, a los efectos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.—Francisco P. Fiorito. Feb.4-6085-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José R. Curras la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. N. Ruanova. Feb.4-6107-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Revello mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Pan de Azúcar esquina José Antonio Cabrera (Villa de la Unión), siendo de mi cargo los créditos pasivos de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Febrero 1.o de 1929. — Bernardo Hourquebie. — Carlos Revello. Feb.4-6105-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Jerónimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Cedrés. Feb.2-6042-v.feb.27.

COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio. Feb.2-6071-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José Rodríguez el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1600 de la calle Angel Floro Costa, esquina a la de Tala. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Ramón Abalo. Feb.2-6066-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Rogelio Corbal. — Paul Marton. Feb.2-6095-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás. Feb.2-6059-v.feb.27.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá luger el día 14 de Febrero a las 17 horas en el local social, calle Paraguay 2079, para considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance presentados por el Directorio e informe del síndico.

B) La distribución de utilidades.

C) El precio de las acciones hasta la Asamblea siguiente, a los efectos del artículo ocho.

En.31-5998v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público en general que con fecha cinco de Enero del año 1929, por ante el escribano don Mario Arias hemos constituído una sociedad comercial con domicilio en esta ciudad en la calle Arenal Grande número 416, que girará bajo la razón social de Vaistein Hermanos. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Moisés Vaistein. — Manuel Vaistein. En.31-6000-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la firma Schelotto Hermanos y García, de esta plaza el comercio en el ramo de garage que me pertenece y accesorios existentes, sito en esta ciudad, calle Benito Blanco número 1166 a 1170. Por consiguiente, se cita a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la calle Berro número 1232 (Pocitos). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. Pedro Piñeyro (hijo). — Schelotto Hnos. y García. En.28-5890-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los corredores y rematadores señores Vicens y Pittaluga, Maldonado 1676, he contratado vender a favor del señor Pedro Ormando mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2050, que gira en el ramo de zapatería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presente publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Arboi. — Pedro Ormando. En.21-5738-v.feb.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Stratta la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Purificación número 1871 (Unión). Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Juan Oyenard. En.16-5670-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que por escritura que se otorgará ante el escribano Fernando Y. Díaz, procederemos a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y sus similares y bajo la razón de "Tres Parisien", gira en esta plaza en la casa número 745 de la calle Reconquista y número 1267 de la de Ciudadela, procediendo a vender al socio don Roberto Correa Muiño, el activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Ramón Vecino. — Alcibiades Cifarelli. — Erasmo Sotuyo. — Roberto Correa Muiño. En.24-5742-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos acordado disolver amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Caprio y Maestri, en el ramo de peluquería y perfumería, sita en la calle Ituzaingó número 1340, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Caprio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Tomás Caprio. — Gabriel Maestri. En.25-5380-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roque Garra, ha prometido vender a Francisco Eznaola, libre de deudas, su comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Porongos número 2202. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos en el estudio del escribano y contador señor Gregorio José Romay, calle Mercedes número 1016, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Roque Garra. — Francisco Eznaola. En.17-5681-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Carlos Massironi el comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Larrañaga número 1153, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles sastisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1929. — Apolo y Compañía. En.21-5735-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Massiotti Silveira y Cía., la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Lavalleja. — Barriga Negra, Enero 20 de 1929. —Jorgelino C. Méndez. En.24-5800-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos a la señora Victoria Martínez la provisión que tenemos instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1967 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho comercio o en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Francisco González. — José Alessandrini. En.30-5958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Facal y Juan Vieites la panadería de mi propiedad sita en la calle Grecia número 562, de la Villa del Cerro. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse a los compradores en el local del comercio prometido en venta a partir de primero de Febrero próximo. — Villa del Cerro, Enero 17 de 1929. — Ricardo D. Urioste. En.19-5732-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ceferino Menoni participa al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Atilio Dondo mi comercio denominado "Los Amigos", que gira bajo mi firma en los ramos de café, confitería y billar en la casa números 774 al 776 de la calle Uruguay, de esta ciudad, y por lo tanto, cito a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para abonárseles los respectivos créditos, bajo apercibimiento de no serles reconocidos después de esa fecha, pues la venta se otorgará libre de créditos y obligaciones y gravámenes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Salto, Enero 21 de 1929. — Ceferino Menoni. En.29-5928-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti (escritorio: Rincón 537), hemos vendido al señor Alfroim Judeloff Libó nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tenemos establecida en la calle Buenos Aires número 278, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes al escritorio del tasador y rematador Lacquaniti, Rincón 537. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — José Molato. — Antonio Raita. — Afroim Judeloff Libó. En.21-5739-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón ha sido totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Boris Bay y Cía., con sede en esta ciudad, calle Constitución número 2004, domicilio que se indica para la presentación de los que se consideren con derechos contra esa sociedad, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Boris Bay. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Boris Bay. — Enrique Natalevich. En.23-5793-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Alfonso Bachino la casa de comercio que en el ramo de provisión y bebidas fermentadas teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Peñarol y Enrique Castro sin número. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Dell'Oca y Fernández. En.23-5780-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Eustaquio Ramos mi casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en la calle Saint Rosas número 145. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Jesús Infanzón. — Eustaquio Ramos. En.28-5897-v.feb.21.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 25 de Febrero, a las 10 horas y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5895-v.feb.15.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5896-v.feb.7.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Paredes la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 1899, esquina La Paz. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local indicado dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Antonio Del Bene. En.21-5754-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al p3blico en general que he prometido vender al señor Aparicio J. Jiménez y Cía. la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo M. Castro esquina Joaquín Suárez, número 550, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Artigas, Enero 12 de 1929. — Eustaquio F. Chaves. En.19-5720-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Pablo y Luciano Senatore el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle 21 de Abril número 150. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Toribio Faccini. En.18-5693-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido asociar a mi comercio de venta de comestibles y bebidas denominado "Provisión Roma", situado en la calle Juan M. Blanes número 1138, al señor Francisco C. Cavo.—Montevideo, Enero 24 de 1929. — Juan Scaravelli. En.25-5835-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Luciano López, Daniel Fuentes y José Lema, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad. Los acreedores contra el señor José Lema presentarán sus créditos en la oficina de los balanceadores. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Luciano López. — Daniel Fuentes. —José Lema. En.26-5878-v.feb.20.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al VII ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.

2.o Informe del síndico.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

A los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea se les recuerdan los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. En.26-5853-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público que hemos prometido vender a don Angel Gallotti las existencias de la farmacia denominada "Felipe Garate", sita en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se invita a todos los que se consideren con derecho a presentar sus cuentas en la farmacia citada, previniendo a los acreedores que si no lo hicieren dentro del término de la ley el comprador no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Vizcaíno y Cía. — Angel Gallotti. En.26-5854-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos vendido a don José Sánchez nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Yerbal número 680, en esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — Enrique García. — Félix García. — José Sánchez. En.26-5865-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Cornelio Martínez el comercio que en el ramo de carnicería poseía el firmante en esta Capital, 10.a sección judicial de este Departamento, pueblo Unión calle Regeneración número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores pasen a hacer efectivos sus créditos en el local vendido. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Miguel Serafín Raspino. — Cornelio Martínez. En.26-5870-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en el Pueblo Libertad, calle Noviembre, Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten dentro de 30 días con los justificativos correspondientes. — Moisés Salamón. En.18-5698-v.feb.9.

"ESTANCIA MEDIA AGUA"
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad "Estancia Media Agua" (Sociedad Anónima), se convoca a todos los accionistas de la mencionada sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Febrero de 1929, a las 10 horas, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, para tratar de la disolución y liquidación total de dicha sociedad y partición del capital social y de todas las medidas que se requieran para la completa extinción de la sociedad "Estancia Media Agua" (Sociedad Anónima).

Para que tenga lugar la Asamblea será necesaria la concurrencia de tenedores de acciones que representen, cuando menos, el 70 por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo número 41 de los mencionados Estatutos sociales. — El Directorio. Nov.29-5944-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido transferir al señor Leandro Caprario las marcas registradas con los números 14481, 15149 y 17536 y denominadas "Oxyd" "Las XII" y "Blancolina", con domicilio en la calle General Caravallo número 1136. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Olivera Calamet y Cía. — Pablo Pestalozza. — Leopoldo Díaz. En.28-5904v feb.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller eléctrico, instalaciones y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de "Sierra Hermanos" teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2071, quedando desde esta fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Dámaso Sierra, quien continuará explotando la referida casa de comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Dámaso Sierra. — Arturo Sierra. En.15-5659-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender a favor de don Francisco Gómez la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexos tengo establecida en la calle Tomás Gómez número 25 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Andrés Mangini. — Francisco Gómez. En.31-5982-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Bralo el almacén de comestibles situado en la calle Piedras número 563, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1929. —José Lareo. En.23-5791-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he prometivo en venta a los señores Juan Bautista Bidart y José M. Argul Quintana todas las existencias del café y billar "Taurino", establecido en la Villa de la Unión, de este Departamento, Avenida 8 de Octubre número 4130, emplazando por el término legal a los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Magdalena G. de Del, viuda de José Del. En.23-5770-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Ismael Brayer, mi casa de comercio en el ramo de carnicería instalada en la calle José L. Terra número 2684. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término legal a justificar sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Bautista Gastelumendi. En.29-5955-v.feb.22.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Francisco Hermida la carnicería establecida en esta Capital en la calle Inca número 2200, denominada "Carnicería 2a Hispano-Americana". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — José Rodríguez. — Francisco Hermida. En.23-5771-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri. Feb.2-6072-v.feb.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor Mario Clavell, en la calle Gobernador Viana esquina 24 de Setiembre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevidéo, Enero 15 de 1929. — Hernández y Gordillo.
En.16-5671-v.feb.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber a los interesados que he convenido la venta de mi establecimiento de café y bar "Mundial", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2153, cuya venta se hará a favor de José García y Cía. Las notificaciones se harán en la escribanía de F. Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — José Navell Rizzo.
En.24-5821-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y anexos teníamos establecida en la calle Plata número 44, esquina Joanicó, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo don Eulogio Castro y desligándose don Ramón Novoa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Novoa y Castro. — Eulogio Castro. — Ramón Novoa.
En.21-5711-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en la casa de comercio tenemos en Molles del Sauce, en los ramos de almacén y tienda, y haciéndose en lo sucesivo cargo del activo y pasivo los señores Castro y Gopar. Los que se consideren como acreedores pasen por nuestra casa dentro de los treinta días a contar desde la fecha. — Zapicán, Febrero 1.o de 1929. — Castro y Gadea.
En.24-5796-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Francisco Rodríguez y Evaristo Bustabad nuestra casa de comercio titulada "Panadería General Eugenio Garzón", situada en Villa Colón, Avenida General Eugenio Garzón número 1941, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días, debiéndose presentar en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — José Alonso. — Faustino García. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.
En.24-5820-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender a los señores Peyroubou y Falco nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar y ferretería tenemos establecida en este Departamento en la calle 8 de Octubre número 4078 (Villa de la Unión), bajo la denominación "Almacén y Ferretería Canclini Hnos.". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término que determina la ley, por cuya razón hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. —José B. Canclini — Herminio Canclini.
En.31-5980-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideran acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Suárez y Lema.
En.24-5814-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha la firma Casas y Valls, que giraba en esta plaza en la calle Martín García número 1275, se ha transformado en "La Unión, S. A.". Los que se crean con derechos contra la firma cesante pueden pasar con sus respectivos comprobantes dentro del término legal. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — **Casas y Valls.** **En.21-5751-v.feb.14.**

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lois M. de
Chavier Alejandro J.
Chavier y Cía.
Cotrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morales Marcos

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel
Sulivan Amalia

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibecchi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. S.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Stanza y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigo
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. Juan B.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Cellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Diciembre 31 de 1928.

V.o B.o: Peña. **Tomás López**

5779-pte.1916.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que el día 31 de Enero de 1929 queda separado totalmente el socio señor Anselmo Sánchez de la sociedad que tenemos constituída para la explotación del ramo de panadería y sus anexos, denominada "Panadría al Tope", con su asiento en esta ciudad, calle Lavalleja números 1808 y 1810, que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Lisardo Menéndez, Adolfo Comesaña y don Domingo Pollan. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Lisardo Menéndez. —Anselmo Sánchez. — Adolfo Comesaña. — Domingo Pollán.
En.16-5673-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don José Datz el comercio que tengo en el ramo de almacén de comestibles en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1759, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan dentro de treinta días con sus comprobantes respectivos al domicilio indicado. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — Juan Scarpo. En.24-5804-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada en Alicante (España), el 21 de Junio de 1928 por el notario don Lorenzo Flores Moreno, se disolvió amigablemente la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hijos de A. Galiana y Cía., habiéndose adjudicado en pago de sus capitales y utilidades la casa de negocio y fábrica establecidas en Montevideo a los señores Antonio y José Galiana Miralles, quienes formalizarán la sociedad Hijos de Antonio Galiana para seguir explotando en esta República el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Antonio Galiana. — José Galiana.
En.19-5722-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de garage teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 1639, bajo la razón social de Migales y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Oscar Migales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1929. —Eugenio Rodríguez. — Oscar Migales.
En.16-5665-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mortola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Yi número 1465, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Nicolás Tasende. — Baldomero Facal.

Feb.14-6106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó el escribano José Tuneu Parés, he prometido vender a don Pascual D'Agostino la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería y anexos en esta ciudad, calle Dante número 2100, esquina Municipio, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Domingo N. Lanzeano.

En.28-5884-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles giraba en esta ciudad ,calle Waterloo número 999, esquina Ariel, bajo la razón de Pena y Méndez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Pena. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Pena y Méndez.

En.26-5850-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, la sociedad comercial que gira en esta plaza con la razón social Peña y Compañía y explota el establecimiento industrial y comercial en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería del Este", y sito en casa con frente a la calle Constituyente número 1484, venderá dicho establecimiento a los señores Guillermo Coll, Juan Fiol y Pedro Antonio Torres, y citamos a los que se consideren acreedores de la firma social vendedora para que con los justificativos de sus respectivos créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha, en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1929. — Peña y Cía. — Guillermo Coll. — Juan Fiol.— Pedro A. Torres.

En.22-5766-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Pedro Costoff el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Recinto número 284. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los 30 días. — Estevan Dobrotka.

En.17-5674-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Rey el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 1800, esquina a la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — José Vecino.

En.21-5740-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y depósito de frutos del país giraba en esta plaza bajo la firma de Espinel y Clemente, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Braulio M. Clemente, quien vende a don Ismael Pereyra el almacén a que este aviso se refiere, llamándose por el plazo de ley a los que se consideren acreedores para deducir sus acciones. — San José, Enero 18 de 1929. — Matías Espinel. — Braulio M. Clemente.

En.21-5713-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Jesús Pallas la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cebollatí número 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Manuel Lema.

En.25-5831-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de la Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Pedro Garrido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Porongos número 108 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al domicilio indicado dentro del término legal con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — José González.

En.18-5697-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Calvete y Compañía.

En.16-5663-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina: Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Santiago Morena mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Suárez número 2936, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Antonio Moraga.

En.22-5755-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto poner fin a la sociedad Berdichevsky y Loiff, que explota el taller de niquelados instalado en esta ciudad calle Cuñapirú número 1732 y compuesta por los señores Alejandro Berdichevsky y Moisés Loiff, debiendo, en consecuencia, presentarse los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592, siendo comprometido que quedará a cargo del activo y pasivo el socio Berdichevsky. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Moisés Loiff. — Alejandro Berdichevsky.

En.26-5881-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Salvador Cirimelli la casa de comercio que en el ramo de provisión, café y billar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José A. Cabrera números 2985 y 2989, bajo la denominación de "El Garage". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Andrés Ferreyra Diana. — Salvador Cirimele.

En.16-5669-v.feb 7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Durazno número 1101, esquina a la de Paraguay, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Angel y José A. Veiga, y desligándose de la misma el señor Juan Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pereiro y Veiga Hnos. — Juan Pereiro. — Angel Veiga. — José A. Veiga.

En.23-5792-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Cassaglia vendí a don Dionisio Pizzolanti las existencias del negocio que en el ramo de taller mecánico tenía establecido en la casa calle La Paz número 1678, hoy en la calle Minas número 1436. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía calle 25 de Agosto número 326; vencidos los cuales perderán todo derecho. —Montevideo, Enero 11 de 1929. — Esteban Luketich. — Dionisio Pizzolanti.

En.28-5900-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamneto de Tacuarembó, con plazo hasta el 15 de Febrero próximo y el de Inspector Regional de la Corporación con plazo hasta el 31 de Mayo próximo.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Feb.6-6182-v.feb.15.

JEFATURA DE POLICIA DEL SALTO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la refacción del edificio de la comisaría de la 5.a sección urbana (Constitución).

La memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Febrero próximo a la hora 11.

Las propuestas que se presentaren, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — P. Sosa, Jefe de Policía.

Feb.6-6186-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Honorable Consejo ha resuelto efectuar el siguiente suministro (Licitación pública número 48, Carpeta número 2887): Salvo, Campomar y Cía.: 22.750 metros de paño 1920, de un metro 435 milímetros de ancho y demás características establecidas en su propuesta, según muestra 24200, a $ 2.25 (dos pesos veinticinco centésimos) el metro. — Pedro C. Vignolo: 5.390 metros cretona, según muestra número 2 (4 colores), a $ 0.265 (doscientos sesenta y cinco milésimos) el metro. — Francisco Cammarano: 3.220 metros de entretela ordinaria, según muestra, a $ 0.115 (ciento quince milésimos) el metro; 525 metros satinet para mangas, según muestra, a $ 0.395 (trescientos noventa y cinco milésimos) el metro. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-6151-v.feb.6.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO

Provisión de ocho básculas de 20.000 kilos cada una

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho básculas de puente de 20.000 kilos cada una, destinadas al Puerto de Montevideo.

Los interesados podrán retirar copias del pliego de condiciones que regirá en esta licitación, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego, en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle Juan Carlos Gómez y 25 de

Agosto, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán extenderse en el sellado respectivo, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 5 de Junio de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Feb.6-6144-v.mz.2.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de cables armados de A y B tensión y telefónicos

La Administración General de las Usinas eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 6 de Mayo próximo, para proveerse de 25.000 metros cables armados de alta tensión, 70.000 metros ídem de baja tensión y 20.000 metros ídem telefónicos y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2 por cada ejemplar de la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — La Gerencia.

Feb.6-6197-v.feb.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilogramos de metileno, destinado a la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 6 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

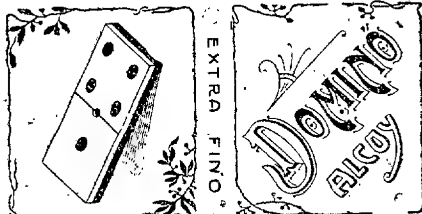
Feb.6-6145-v.mz.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18274

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6159-v.feb.25.

ACTA N.o 18273

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6158-v.feb.25.

ACTA N.o 18271

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CARDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6157-v.feb.25.

ACTA N.o 18270

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

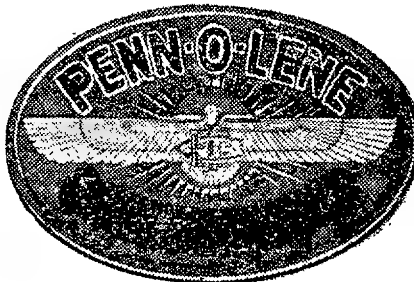
"RUBENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6156-v.feb.25.

ACTA N.o 18238

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Goldie Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

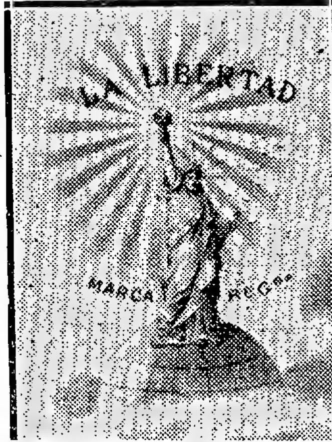


para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6155-v.feb.25.

ACTA N.o 18279

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Harambure, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 11.a y 13.a (jabones, velas y grasas comestibles y grasas y aceites lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6183-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2709

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Falcioni, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la bomba-sifón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-6161-v.mz.2.

ACTA N.o 2706

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Maggiore, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-6160-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción del camino de Suárez hacia la carretera a San Jacinto.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de las propuestas el día 14 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — José P. López, Secretario.

Feb.6-6141-v.feb.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ENCALLEJONAR Y DESVIAR UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público, que don Camilo E. Montano, vecino de la 3.a sección del Departamento, se ha presentado ante este Concejo solicitando autorización para encallejonar y desviar el Camino Departamental que del Cerro del Ombú conduce a Curtina en la parte que cruza por su predio y en una extensión de cuatro mil metros, paralelo con el actual Camino y a una distancia de cincuenta metros en general está el alambrado "divisa", por donde el señor Montano propone dejar el callejón.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses, o a los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Enero 30 de 1929. — La Secretaría.

Feb.6-6174-v.feb.18.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MANZANARES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Octubre de 1907, domiciliado en la calle Paraguay número 1094 y doña LUCRECIA TEDESCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Dolores el 24 de Agosto de 1907, domiciliada en la calle Isla de Flores número 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3383-v.feb.14.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OTERO SOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña JUSTA LAMELAS FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle San José número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil.

3401-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIBERT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1036, y doña AMELIA IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil.

3400-v.feb.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GAZZAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1512, y doña MARIA AGUEDA ARLAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Yí número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3399-v.feb.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RAGGIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1462, y doña ADELA PINELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 3385-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO ROMULO SCHELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1887, y doña MARIA AURORA FERTIERRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 3384-v.feb.14.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO OVIEDO de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Patria número 2872 y doña JUANA VIRGINIA CORRALES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Patria número 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 3382-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESPERANZA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Municipio número 3284, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3381-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MOSTOVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 1576, y doña ELISA SKLIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pedernal número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3380-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano nacido en Chitraro, domiciliado en la calle Burgues número 2769, y doña MARIA RUIBAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3379-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARIÑA, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista número 1589, y doña JOSEFA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bella Vista número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3378-v.feb.14.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUSTAVO FUSCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña ANA MARIA FABINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3388-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARBONELL DEBALI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 2661, y doña CARMEN DALINDA SCHICKENDANTZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3387-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Paysandú número 1946, y doña ANDREA TOJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3386-v.feb.14.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1366, y doña MERCEDES VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida Italia número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3061-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA JUAN PINTOS LABADIE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Moreno número 2622, y doña LINA FAVARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3391-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO TRIGO BELONDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle C. Coe número 78, y doña PASCUALA NUÑEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle C. Coe número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3392-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO COSTA, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Génova, domiciliado en la calle Galicia número 1188, y doña ESTRELLA MENDARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3389-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guarapitá número 1, y doña MODESTA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Guarapitá número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3393-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ARMANDO MARCHIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Osorio número 1234, y doña MAXIMINA MESANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alaba, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3390-v.feb.14.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRUDENCIO GULARTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1996, y doña PETRONA ELIDA COSSATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cabildo número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3394-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CAROLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2046, y doña LEONTINA GIANONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3395-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VASSALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Inca número 2134, y doña SOFIA LAPORTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada enla calle Inca número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3396-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FLISHAKER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2443, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3397-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO SANTUCCI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Benvenuto, domiciliado en la calle Inca número 2194, y doña LUCIA CIRILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3398-v.feb.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6168-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anacirema Bonifacio de Badano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6167-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bonora de Macchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6166-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Moreira de Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6165-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pastorino de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6164-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Nocetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6163-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solimena o Solimeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6162-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Otermin González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6170-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6169-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Juan Domingo Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6140-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-6150-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lofiego o Loffiego, a fin de que todos los que se consideren con derecho o sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6149-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Puig de Grau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-6148-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires númeor 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-6147-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el señor León Friedmann, componente de la firma comercial "Altman y Friedmann" se ha presentado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, en los autos de quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-6171-v.feb.19.

Embargo

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en los autos caratulados José Guarnieri contra Manuel López Trigo, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que en los autos citados y con fecha 15 de Diciembre último, se trabó embargo en los siguientes bienes, denunciados como de propiedad de don Manuel López Trigo: 1.o Los derechos adquiridos sobre un solar de terreno ubicado en el Camino Burgues número 225 (próximo a Propios), y 2.o Los derechos por el mismo ejecutado sobre un solar de terreno ubicado en el mismo Camino Burgues, próximo a la Artillería (Cerrito de la Victoria) y las mejoras existentes en ambos solares, en el primero casa de material y en el segundo casilla de madera, que son de propiedad del demandado. En fe de ello y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-6191-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Phi-

lippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-6139-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Flrencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Muguerza de Beraza, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 28 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.6-6179-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Juan Etchecopar, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 26 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Feb.6-6178-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giraldi, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Enero 30 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Feb.6-6180-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a los señores Pedro Luna, Ernesto Luna y Pedro Luna (hijo), componentes de la firma Pedro Luna e Hijos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha entablado don Manuel G. Minetti, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.6-6153-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Alberto Veirano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.6-6152-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Alberto L. Thevenet solicitando la rectificación de la partida siguiente: Acta de defunción de Angela Fornari de Montero: En donde dice Angela Gregoria Fornari de Montero, debe decir Angela Fornari de Montero. Y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.6-6187-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que don Feliciano y don Inocencio Zucchi, se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Feliciano: establecer que donde dice Felixtin Enrique debe decir Feliciano; el apellido del padre debe decir Zucchi, en lugar de Zuchi. 2.o Partida de nacimiento de Inocencio Zucchi: establecer que su verdadero nombre es Inocencio en vez de Angel Antonio Inocencio, el apellido de la madre figura con el nombre de Gagdi, en lugar de Gaddi. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1929. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario interino.
Feb.6-6185-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Año 1928. — Número 513. — Victoriano Wenceslao Maneiro contra la sucesión de Martín Elutchanz, investigación de la paternidad, posesión notoria y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a la viuda del nombrado causante doña Adelina Godoy y a los hijos legítimos de ambos, llamados Héctor, Domingo, Alcides, Adelina, Delfina y Catalina Elutchanz, para que dentro del término de treinta días, por sí o por intermedio de apoderado legal comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6175-v.feb.18.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6176-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Desiderio Plá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.6-6173-v.feb.18.

RAUL M. DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Bofill contra Alfredo Saturnino Puyol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, empadronado con el número 20186, situado en la manzana 66 de la nueva ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 9 de Junio de 1911 está señalado con el número 7, y se compone de 246 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, donde sus puertas están designadas con los números 1187 y 1191; 26 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con el solar, 6 del doctor Carlos P. Colistro; igual extensión al Este, lindando con el solar 8, del señor Alfredo Cranwell, y 9 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 10, de María Luisa Facio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Se advierte: Que por concepto del asfaltado que grava a la propiedad a venderse se han pagado los cuotas correspondientes a los semestres vencidos el 1.o de Agosto de 1927 y 1.o de Febrero de 1928, adeudándose las demás, que ascienden a $ 442 con 56 centésimos, cuyo pago será de cuenta y cargo del comprador.

Par más datos, al rematador, en la Bolsa de Comercio.
Feb.6-6154-v.feb.27.

JUAN PEROLO

Solar con frente a la calle Balvín y Vallejo (antes Liniers).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Castro de Ribeiro o María Castro de Ribeiro", se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero próximo a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento a inmediaciones del Cerrito de la Victoria que forma parte del Barrio Pérez Castellanos, señalada con el número 24 de la fracción 16, según plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1908; compuesto de 295 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Liniers, por 34 metros 36 centímetros de fondo; y linda: por el Norte, con el solar 22; por el Sur, con el 26 y por el Oeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprrador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos, calle Zabala número 1372. Teléfono: Uruguaya 1508 Central.
Feb.6-6172-v.feb.21.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan Peluffo y Hnos., contra José Vidal, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero entrante, a las once horas y treinta minutos, y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 83150 (con derecho a cobrar medianería, según título), cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1895, y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo de 1925 por el agrimensor don Pedro E. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle Garibaldi, hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez; por el Este, con el señor Antonio Pérez, y por el Oeste, con el solar 17 del plano referido de Rodríguez. El mencionado inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-6142-v.feb.20.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, dictada en los autos de quiebra de Amando C. Cozzani, se hace saber al público que el día 18 de Febrero corriente, de las 21 a las 24 horas, y los días siguientes, a las mismas horas, hasta la terminación de las mercaderías, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del balance y al contado de todas las existencias de la referida quiebra, en el local que ocupó el comercio, Avenida Rincón esquina Brasil. Se previene: Que el balance de las mercaderías y su tasación están en la

Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1929. —Francisco Faig Actuario.

Feb.6-6189-v.feb.18.

JUAN BAUTISTA SILVA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, doctor don [illegible] Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Josefa E González Capurro de Lema e Isidoro Lema (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3850, señalado con el número 16 de la fracción letra A, compuesto de una extensión superficial de 2.268 metros 50 decímetros: con 24 metros 86 centímetros de frente al Este, sobre la Avenida Sarandí; por 91 metros 25 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 32; al Norte, con el solar 15 y al Sur, calle Servidumbre, por medio con el solar 6 de la fracción D. Segundo: Otra fracción de terreno designada con el número 6 de la fracción D en el plano respectivo, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 3849 y compuesta de 9.838 metros 4.160 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar antes descripto y los solares números del 29 al 32; al Sur, con el solar cinco; al Este, con la Avenida Sarandí, y al Oeste, con el solar 12 de la fracción C. Tercero: Otro lote de terreno designado con el número 12 de la fracción C, ubicado en la misma sección que los anteriores, empadronado con el número 3851, y compuesto de 2 hectáreas, 42 centiáreas y 20 decímetros, confinando: al Norte, con el solar 13 de la misma fracción y con los solares 13 a 16 de la fracción D al Sur, con el lote 11 de la fracción C; al Este, con el lote 6 de la fracción D y al Oeste, con la fracción B. Cuarto: Otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 3852 y compuesta de 2 hectáreas, 8.833 centiáreas, con 140 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Oficial número 7, y 205 metros 80 centímetros de fondo al Sur, lindando con doña Benita Ana González Capurro; al Este, con doña Rosa Blanca Irene González Capurro, y al Oeste, don Jorge González Capurro, y Quinto: Otra fracción de terreno, ubicada en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 3853 y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 419 centiáreas; con noventa y seis metros 98 centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Manuel Joaquín Patulé y 210 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción F. de doña Rosa Patulé de González; al Este, con doña Rosa Blanca González Capurro, y al Oeste, con don Jorge González Capurro. Se previene: Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.6-6184-v.feb23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día veinte del corriente mes y año, a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 319, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien, que se detalla: Una fracción de campo con todas sus mejoras que contiene, ubicada en el paraje de Arapey Grande y sobre este río, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, designada con el número 2 en el plano de mensura y división de los agrimensores don Abilio E. Dos Santos y don José Berreta, con fecha de Agosto y Noviembre de 1925, empadronada con el número 1255, en mayor área, compuesta en su totalidad de una superficie de 1.576 hectáreas, 2.044 metros, 81 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, río Arapey Grande por medio, con don Augusto Souto y también una línea amojonada que la separa de la fracción número 1 del referido plano de mensura y división adjudicada a don Orlando R. Carvalho; Sur, fracción número 4 de dicho plano, perteneciente a doña María Isabel R. Carvalho; al Este, la citada fracción número 1 y otra línea amojonada por medio, de don Orlando R. Carvalho y sucesión de don Agustín Silva, hoy su heredera Antonia Silva de Tellechea, Isabel Silva de Arralde y la estirpe de Petrona Silva de Saldaña; y por el Oeste, otra línea amojonada que la separa de la fracción número 3 del referido plano, adjudicada a don Antonio J. R Carvalho y también con el río Arapey Grande por medio con don Augusto Soutto. Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, en condominio, dentro de los límites de la fracción anterior, compuesta de un área superficial de 16 hectáreas, 6.522 metros, 27 decímetros cuadrados, cuyo campo está también ubicado en la 11.a sección del Departamento de Salto. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Enrique Moratorio contra Olintha Carvalho de Abascal, cobro de pesos", que radican en este Juzgado; Segundo: Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en poder del suscripto Actuario, en garantía de la misma (artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil); Tercero: Que los títulos del campo se encuentran glosados a fojas 70 y siguientes del juicio caratulado "Santiago Peirano contra Olintha Carvalho de Gutiérrez", radicados en el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, en esta ciudad, y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria; Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario interino.

Feb.6-6188-v.feb.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores acionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 19 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance general correspondiente al año 1928. — Montevideo, Febrero de 1929. — El Secretario.

Feb.6-6133-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gino Lora y Cía., designando liquidador a don Nestor Queirolo, domiciliado en la calle Uruguay número 1969, ante el cual deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir en esta liquidación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Gino Lora. — Queirolo y Ferraro.

Feb.6-6177-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que ante el escribano Ernesto L. Giulfo hemos prometido vender al señor Aquilino Corbeiras la casa de negocio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la calle La Paz esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación. Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Juan E. Fontana. — Rodolfo B. Caponi.

Feb.6-6146-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos contratado vender a favor del señor Basilio Dubra la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Yaguarón número 1416, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la Oficina de los Balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Turnes y Severino García.

Feb.6-6196-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio y al público en general que ha vendido las existencias de su casa de comercio en los ramos de tienda y almacén que tiene establecido en Cuaró, 2.a sección del Departamento, a los señores Víctor Cardano y Pascual A. Fagúndez, quedando a mi cargo el pasivo. — Cuaró, Departamento de Artigas, Enero 30 de 1929. — Carlos González.

Feb.6-6181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Remigio de los Reyes, mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina General de la Llana, de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derecho presentarse a cobrar a la casa ubicada en la calle W. Beltrán número 402. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 3 de 1929. — Ramón G. Pereira.

Feb.6-6198-v.feb.27.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 282, para tratar lo siguiente:

1.o Aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio con informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión de Cuentas y determinación de la retribución que corresponda a los Directores.

3.o Asuntos incluídos en la orden del día. —El Secretario.

Feb.6-6195-v.feb.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Compañía extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay

Tarifas especiales P. 32 y P. O. 11. Para regir desde el 5 de Enero de 1929 hasta nuevo aviso.

Boletos para coche-sala

Entre Central-Mercedes y estaciones intermedias se expenderán, para determinados trenes, boletos especiales intransferibles al precio de $ 2.00 cada uno, cualquiera sea la distancia a recorrer; boletos que darán derecho, acompañados del correspondiente pasaje de primera clase, a un viaje en coche-sala.

Estos boletos serán vendidos de acuerdo con los asientos disponibles en el referido coche-sala.

Los abonos mensuales a tarifa especial no dan derecho a viajar en estos coches. — Montevideo, Enero de 1929. — H. H. Grindley, Administrador General.

Feb.6-6190-v.feb.6.